

RESUMEN DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL ILUSTRE CONCEJO CANTONAL DE MANTA AÑO 2007

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Inaugural, efectuada el viernes 5 de Enero de 2007:

“Designar a la Lic. Marcia Idania Chávez de Cevallos, como Vicepresidenta del Ilustre Concejal Cantonal de Manta”.

“Designar al Ing. Carlos José Alcides Vélez Escobar, Tercer Miembro de la Comisión de Mesa”.

“Designar al Arq. Milton Teodoro Andrade Vélez, Representante Principal del Municipio de Manta, ante el Directorio de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Manta”.

“Designar al Lic. Raúl Eduardo Trampuz Rivera, Representante Alterno del Municipio de Manta, ante el Directorio de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Manta.”

“Designar al Concejal Sr. Carlos Fernando Velásquez Del Castillo, Representante Principal del Municipio de Manta, ante el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Manta”.

“Designar al Concejal Lic. Raúl Eduardo Trampuz Rivera, Representante Alterno del Municipio de Manta, ante el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Manta”.

“Delegar a los Concejales Sr. Carlos Fernando Velásquez Del Castillo; Dr. Justo Heriberto Cevallos Mero; Ing. Carlos José Alcides Vélez Escobar; Lic. Raúl Eduardo Trampuz Rivera; y, Sra. Grace Holanda Moreira de Coello; como miembros del Directorio de Corporación Aeroportuaria Eloy Alfaro Alfaro de Manta”.

“Delegar a los Concejales Ing. Segundo Miguel Machuca Quiroz y Arq. Milton Teodoro Andrade Vélez, como miembros del Comité Ejecutivo de la Corporación Aeroportuaria Eloy Alfaro de Manta”.

“Delegar a los Concejales Ing. Segundo Miguel Machuca Quiroz y Lic. Raúl Eduardo Trampuz Rivera, como miembros del Directorio de la Corporación de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Manta”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 12 de Enero 2007:

“Aprobar el Acta No. 104 correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada el 12 de Diciembre de 2006”.

“Aprobar el cuadro de Comisiones Municipales Permanentes, propuesto por el Concejal Ing. Miguel Machuca Quiroz”.

COMISIONES PERMANENTES MUNICIPALES 2007 – 2009

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO:

PRESIDENTE: Arq. Teodoro Andrade Vélez

MIEMBROS: Sr. Carlos Velásquez Del Castillo
Lic. Marcia Chávez de Cevallos
Ing. Miguel Machuca Quiroz
Lic. Raúl Trampuz Rivera

COMISIÓN DE FINANZAS:

PRESIDENTE: Dr. Justo Cevallos Mero

MIEMBROS: Ing. Carlos Vélez Escobar
Ing. Miguel Machuca Quiroz
Sr. Carlos Velásquez Del Castillo
Lic. Raúl Trampuz Rivera

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES:

PRESIDENTE: Lic. Raúl Trampuz Rivera

MIEMBROS: Dr. Justo Cevallos Mero
Ing. Carlos Vélez Escobar
Lic. Marcia Chávez de Cevallos
Sr. Nelson Zambrano Coello

COMISIÓN DE TURISMO:

PRESIDENTE: Lic. Raúl Trampuz Rivera

MIEMBROS: Sr. Carlos Velásquez Del Castillo
Lic. Marcia Chávez de Cevallos
Arq. Teodoro Andrade Vélez
Ing. Miguel Machuca Quiroz

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS E HIGIENE:

PRESIDENTE: Ing. Carlos Velásquez del Castillo

MIEMBROS: Lic. Raúl Trampuz Rivera
Ing. Miguel Machuca Quiroz
Dr. Justo Cevallos Mero
Sra. Tatiana Zambrano de Vélez

COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS:

PRESIDENTE: Ing. Miguel Machuca Quiroz
MIEMBROS: Lic. Marcia Chávez de Cevallos
Sr. Carlos Velásquez Del Castillo
Lic. Raúl Trampuz Rivera
Sr. Nelson Zambrano de Coello

COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE:

PRESIDENTE: Sr. Carlos Velásquez Del Castillo
MIEMBROS: Arq. Teodoro Andrade Vélez
Ing. Miguel Machuca Quiroz
Ing. Carlos Vélez Escobar
Dr. Justo Cevallos Mero

COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS:

PRESIDENTE: Ing. Miguel Machuca Quiroz
MIEMBRO: Dr. Justo Cevallos Mero
Sr. Carlos Velásquez Del Castillo
Lic. Raúl Trampuz Rivera
Sra. Grace Moreira de Coello

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE:

PRESIDENTE: Ing. Carlos Vélez Escobar
MIEMBROS: Dr. Justo Cevallos Mero
Sr. Carlos Velásquez Del Castillo
Arq. Teodoro Andrade Vélez
Ing. Gustavo Andrade Arellano

COMISIÓN DE LA MUJER Y LA FAMILIA:

PRESIDENTE: Lic. Marcia Chávez de Cevallos
MIEMBROS: Sra. Grace Moreira de Coello
Sra. Tatiana Zambrano de Vélez
Dr. Justo Cevallos Mero
Ing. Carlos Vélez Escobar

COMISIÓN DE LO JURÍDICO Y LO LEGISTIVO

PRESIDENTE: Lic. Marcia Chávez de Cevallos
MIEMBROS: Arq. Teodoro Andrade Vélez
Ing. Miguel Machuca Quiroz
Dr. Justo Cevallos Mero
Ing. Carlos Vélez Escobar

“Comunicar a la Presidencia de Inter Crédito Latin América S.A., que hasta finales de enero de 2007 espera la Municipalidad de Manta que los técnicos de su representada concurren a esta ciudad, tal como lo señalan en la comunicación remitida el 27 de Diciembre 2006, para que en coordinación con los

Departamentos Municipales respectivas y la Comisión Municipal de Planeamiento Urbano, delinear las actividades del proceso de diseño del anteproyecto, conforme a las normativas establecidas en la Ordenanza de Reglamento Urbano de Manta; o en su defecto, esta Municipalidad procederá a receptor propuestas de iniciativa privada para desarrollar el Proyecto Turístico, Comercial y de Servicio en los terrenos municipales del sector denominado La Poza. Además insistir, en que se señale el domicilio de la compañía y el nombre de su Representante Legal en el Ecuador, con el fin de mantener comunicación permanente”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 19 de Enero de 2007:

Aprobar el Acta No. 106 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada el 22 de Diciembre de 2006.

Aprobar el Acta No. 107 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada el 29 de Diciembre de 2006.

Aprobar el Acta No. 108 correspondiente a la Sesión Inaugural del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada el 5 de Enero de 2007.

Aprobar el Acta No. 109 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada el 12 de Enero de 2007.

Autorizar a los Representantes legales de la Municipalidad de Manta, para que continúen con el proceso de adquisición de equipo y maquinaria pesada para el Municipio de Manta, impulsado por el Consorcio de Municipalidades de la Provincia de Manabí; toda vez que se cuenta con informes Departamentales favorables, así como el listado de la maquinaria, especificaciones técnicas y presupuestos referenciales. (Anexos)

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 26 de Enero de 2007:

“Aprobar el Acta No. 110 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada el 19 de Enero de 2007”.

“Al amparo del Art. 131 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, modificar la resolución tomada el 12 de marzo de 2003, mediante la cual se declaraba de utilidad pública con fines de expropiación las áreas requeridas dentro de la Lotización El Porvenir, sector Las Cumbres de la parroquia Tarqui del cantón

Manta, establecidas en los informes adjuntos, de las direcciones de Planeamiento Urbano y Avalúos, Catastros y Registros, para la implantación del paso de la vía Interbarrial; en la parte pertinente a la afectación señalada en esa fecha al terreno propiedad del Sr. Elidio Bitelio Alcívar Cedeño, que era de 104.00m², misma que en la actualidad por variaciones en el diseño de la vía es de 97.50m². Las medidas y linderos del área afectada a la fecha son: Lote No. 6, manzana Z-1 sector Las Cumbres (325.00m² según escritura).- Area Afectada: 97.50m².- Frente: 13.00m. – calle pública Vía Interbarrial.- Atrás: 13.00m. Área sobrante del Lote No. 6 propiedad del Sr. Elidio Bitelio Alcívar Cedeño (227.50m²).- Costado Derecho: 7.50m. – Lote No. 7, Manzana Z-1.- Costado Izquierdo: 7.50m. – Calle pública.- Clave Catastral: 3063410000. El pago por dicha expropiación será cubierto a través de la partida presupuestaria No. 84.360.03.01 – Terrenos del Programa Otros Servicios Comunales”.

“Acoger el informe presentado por la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y Legislativo, en el que se sugiere que al amparo del Art. 131 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, se proceda a derogar la Ordenanza que regula la obligación de presentar el Certificado de Solvencia Municipal, a todos los usuarios que realicen tramites en las instituciones públicas o privadas o privadas del cantón Manta”.

“Otorgar al Banco Central del Ecuador, placa de reconocimiento por el invaluable aporte realizado, a través de la entrega a la ciudad de la Sala de Cine-Arte del Museo Centro Cultural de Manta, con lo cual pasamos a integrar el circuito de cine alternativo del país”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 2 de Febrero de 2007:

“Aprobar el Acta No. 111 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada el 26 de Enero de 2007”.

“Aprobar el rediseño de las manzanas No. 2, 3, 4 y 21 de la Urbanización “Mantazul”, ubicada en la vía a San Mateo, sector Valle El Gavilán de la parroquia Manta; acogiendo los informes No. 023-CPUM-CV del 14 de Noviembre de 2006; y, No. 648-DPUM-GAG del 29 de Septiembre de 2006, emitidos sobre el particular por la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano y el Departamento Municipal de Planeamiento Urbano, respectivamente”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 9 de Febrero de 2007:

“Aprobar el Acta No. 112 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada el 2 de Febrero de 2007”.

“Autorizar a los Representantes Legales del Municipio de Manta, la suscripción del Convenio para la ejecución del proyecto de Señalética y Nomenclatura Vial del Cantón Manta, con la firma M.A.S. Publicidad; tomando en consideración los informes emitidos por el Departamento Jurídico; la Dirección de Tránsito y Transporte Terrestre; la Comisión Municipal Permanente de Tránsito y Transporte Terrestre; y, las observaciones efectuadas al respecto por los señores Concejales en esta sesión”.

“Acoger el informe de la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano de fecha 7 de Febrero del 2007; y, se proceda con el trámite de legalización de una faja de terreno de 73.55m², excedente resultante de la regulación de anchos viales en la calle 102 y Av. 108 de la parroquia Tarqui, a favor de la Familia Zambrano Intriago; por ser un bien municipal y ser la única familia colindante con éste. Las medidas y linderos del área excedente son: Frente: 16.90m. – calle 102.- Atrás: 15.50m. – Herederos Zambrano Intriago.- Costado Derecho: 16.20m. – Avenida 108.- Costado Izquierdo: 19.80m. – Edif. Navarrete y Banco del Pichincha.- Código Catastral: 2012107000.- Área Total: 73.55m²”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 16 de Febrero de 2007:

“Aprobar el Acta No. 113 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta celebrada el 9 de Febrero de 2007”.

“Acogiendo el informe emitido el 7 de Febrero de 2007 por el Procurador Síndico de la Municipalidad, modificar la resolución adoptada por el Concejo en la sesión ordinaria efectuada el 4 de Octubre de 2006; aceptando la solicitud presentada por el Comité Pro-Mejoras Manos Unidas; y, cumpliendo con las solemnidades establecidas en la Ley Orgánica de Régimen Municipal y el Decreto Legislativo No. 32 publicado en el Registro Oficial 438 de Mayo de 1986, proceder a la venta del terreno de propiedad municipal de 867.71m² que comprende los lotes 12 y 13 de la manzana 187, ubicados en el barrio Horacio Hidrovo de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta.- Las medidas y linderos del terreno son los siguientes: Frente: 42.70m. - Calle 325.- Atrás: 22.50m. – Sr. Humberto E. Vera Muñoz.- Costado derecho: Partiendo desde el lindero del frente (calle 325) hacia atrás 14.00m. lindera con la avenida 219; desde este punto formando ángulo recto hacia

la parte de adentro del terreno, es decir, hacia el costado izquierdo 19.10m y desde aquí formando ángulo recto nuevamente, dirigido hasta cerrar con el lindero de atrás 13.20m. linderando en sus dos extensiones con propiedad del Sr. Wilter José Almeida Vásquez.- Costado izquierdo: 26.60m.- Sr. Sergio R. López Espinales.- Superficie: 867.71m²”.

“Al amparo del Art. 57 de la Ley Especial de Desarrollo Turístico, se extenderá en el Cantón Manta, durante el Feriado de Carnaval el horario de funcionamiento de Discotecas hasta las 04h00 y de Bares y Karaokes hasta las 03h00; acogiendo el informe emitido el 13 de Febrero de 2006, por la Comisión Municipal Permanente de Turismo”.

“Autorizar los Representantes Legales de la Municipalidad de Manta para la suscripción de un Acuerdo de Cooperación entre la Municipalidad, el Consejo Nacional para la reactivación de la Producción y la Competitividad del Ecuador y la Corporación Financiera Internacional, para la Simplificación de Trámites Administrativos para Licencias de Funcionamiento y Permisos de Construcción en la Municipalidad de Manta”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 23 de Febrero de 2007:

“Aprobar el Acta No. 114 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta celebrada el 16 de Febrero de 2007”.

“Declarar prioritarios los proyectos: Paseo Peatonal Elevado Metálico para el Centro de Manta” presupuestado en USD\$303.872.90; e, Iluminación de la Avenida De La Cultura (tramo desde Av. 24 de Mayo hasta el Colegio Cinco de Junio) presupuestado en USD\$ 75.470.94; cuya ejecución será gestionada al amparo del Reglamento para la aplicación del Art. 2 de la ley que otorga a través de donaciones voluntaria, participación en el Impuesto a la Renta a los Municipios y Consejos Provinciales del País, publicado en el Registro Oficial No. 184 de Enero 10 de 2006”.

“Otorgar reconocimiento al trabajo desplegado por el Comandante de la Policía Nacional acantonada en Manta; el Jefe de la Policía Judicial de Manta y el Subjefe de Tránsito de Manta, durante su permanencia en el Cantón”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves 1º de Marzo de 2007:

“Aprobar el Acta No. 115 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada el 23 de Febrero de 2007”.

“Aprobar en primera instancia la Reforma a la Ordenanza que regula la limpieza de la ciudad, almacenamiento, recolección, transporte, recuperación y disposición final controlada de los desechos sólidos urbanos del cantón Manta”.

“Aprobar en primera instancia la Reforma a la Ordenanza para la Prevención y Control de la Contaminación por Desechos Industriales y de Servicios del Cantón Manta; y, remitirla a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo, para su análisis y la emisión del informe respecto para conocimiento del Concejo previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 9 de Marzo de 2007:

“Aprobar el Acta No. 116 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada el 1 de Marzo de 2007”.

“Aprobar en primera instancia la Reforma a la Ordenanza de Creación y Funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de Manta; en lo concerniente en el artículo Art. 5 que diga: “El Concejo Cantonal de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de Manta, dispondrá de la Secretaría Ejecutiva que estará a cargo de las tareas técnicas y administrativas necesarias para operar las decisiones del C.C.N.A y coordinará los proyectos específicos. El titular de esta dependencia será nombrado por el Presidente del Consejo Cantonal de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de Manta y participará sólo con voz en las reuniones de este Consejo. Además, coordinará sus funciones y actividades con la Secretaría Ejecutiva Nacional; y, remitirla a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y Legislativo, a fin de que recpte por parte del Consejo Cantonal de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de Manta observaciones si fuere el caso, y emitan su informe previo a la aprobación de la reforma en definitiva instancia”.

“Aprobar en segunda y definitiva instancia de la reforma a la Ordenanza que regula la limpieza de la ciudad, almacenamiento, recolección, transporte, recuperación y disposición final controlada de los desechos sólidos urbanos del cantón Manta”.

“Acoger el informe emitido por el Ing. Leonardo Hidalgo, Jefe de Control Ambiental para los laboratorios Productos y Servicios Industriales y Grupo Químico Marco de la ciudad de Guayaquil, realicen el control a las industrias que producen descargas residuales en la ciudad de Manta; y, autorizar a los

Representantes Legales de la Municipalidad realicen el trámite pertinente y procedan con la suscripción del respectivo convenio”.

“Declarar de utilidad públicas con fines de expropiación y ocupación inmediata, el bien inmueble ubicado en el Barrio Jocay J-1 y J-12 de 125.00m² de propiedad del Sr. Carlos Augusto Reyes Vásquez, a favor del Club Social y Deportivo “21 de Enero” para la construcción de su Sede Social; cuyas medidas y linderos son las siguientes: Frente: 10.00m – Cancha.- Atrás: 10.00m – Propiedad de Sr. Luís Alberto Rojas Flores.- Costado Derecho: 12.50m – Propiedad del Sr. Víctor Coronel Jaramillo.- Costado Izquierdo: 12.50m – Propiedad de la Sra. Aura Cristina Toala Lucio.- Área Total: 125.00m².- Clave Catastral: 3050826000.- El pago de la expropiación será cargado a la partida presupuestaria No. 84.360.03.01- Terreno del Programa – Otros Servicios Comunales”.

“Acoger la solicitud de licencia presentada por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta, para ausentarse de la ciudad del 12 al 20 de Marzo de 2007; y, de la Lic. Marcia Chávez de Cevallos, Vicepresidenta del Concejo Cantonal de Manta, para ausentarse de la ciudad del 12 al 15 de Marzo de 2007; con la finalidad de asistir a la Convención Central de Cruceros 2007, a desarrollarse en Miami Beach – Florida; acogiendo la invitación que les formulare la compañía Inter Credit Latin America S.A.; y, al amparo del Art. 80 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, encargar la Alcaldía de Manta temporalmente al Concejal Ing. Carlos Vélez Escobar, Tercer Miembro de la Comisión de Mesa, mientras dura la ausencia de la señora Vicepresidenta del Concejo, luego de lo cual ella asumirá la Alcaldía del Cantón, hasta el retorno del Alcalde Titular”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 16 de Marzo de 2007:

“Aprobar el Acta No. 117, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada el 9 de Marzo de 2007”.

“Oficiar al Capitán del Puerto, haciéndole conocer que analizado su oficio No.CAPMAN-SPU-139-O fechado el 15 de Marzo de 2007, en el cual comunica que los días 19, 20 y 21 del presente mes, se efectuarán mediciones tendientes a determinar la zona de playa y bahía en Manta, para establecer la jurisdicción y competencia de esta Municipalidad y la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral; el Ilustre Concejo Cantonal Manta, rechaza y declara inoficioso el desarrollo de dicho proceso, al amparo del oficio No.30535 del 3 de Enero de 2007, suscrito por el señor Procurador General del Estado, mediante el cual expone su pronunciamiento en relación a la jurisdicción y competencia sobre los bienes de uso público, como son las playas de mar dentro del área que le corresponde como facultad privativa a esta Municipalidad; criterio jurídico que es de cumplimiento obligatorio y de carácter vinculante para las instituciones del

sector público, de conformidad con los artículos 3 literal e) y 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado”.

“Aprobar el trazado y localización del Malecón de la Parroquia Rural Santa Marianita del Cantón Manta, de acuerdo al proyecto presentado por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano”.

“Aprobar la Urbanización “Bonita Beach”, ubicada en la Parroquia Rural Santa Marianita del Cantón Manta, cuyo promotor es el Ing. Medardo Ángel Silva Sánchez”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 23 de Marzo de 2007:

“Aprobar en primera instancia el Código de Arquitectura y Urbanismo; cuya finalidad es normar las construcciones y edificaciones que se realizan en el cantón Manta; y, remitirlo a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo para su análisis e informe, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia”.

“Autorizar a los Representantes Legales de la Municipalidad de Manta para que sigan el trámite pertinente, de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Régimen Municipal, para la legalización del excedente de un área de 40,80m², que se encuentra frente al terreno del Sr. Pedro Montalván Acosta, ubicado en la Av. 14-A entre calles 20 y 21 del Barrio Perpetuo Socorro del Cantón Manta; cuyas medidas y linderos son: Frente: 8.00m y Avenida 14-A. Atrás: 8.00m y propiedad de Pedro Montalván A. Costado Izquierdo: 5.10m y propiedad de Laura Reyes Z. Costado Derecho: 5.10m y propiedad de Blanca Montalván. Área Total: 40.80m². Clave Catastral: 1070208000.”

“Acoger informe presentado por la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano de fecha 6 de Marzo de 2007, en el que se sugiere al Concejo que el predio municipal identificado con la clave catastral No 2130401, con un área de 278.996,41m² ubicado en la vía Manta – Rocafuerte y vía Puerto – Aeropuerto, se declare como Bien de Uso Público con la finalidad de utilizarlo como Parque Recreacional; de acuerdo al Art. 258 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal”.

“Modificar la resolución adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta en sesión ordinaria celebrada el 2 de Junio de 2006, mediante la cual autoriza a los Representantes Legales de la Municipalidad, ante la Asamblea de la Corporación Aeroportuaria Eloy Alfaro de Manta, para avalar la conformación del fideicomiso de las Tasas de Aterrizaje en el aeropuerto Gral. Eloy Alfaro, el mismo que garantizará el préstamo de USD \$100.000.00 que el Banco del Austro otorgará a

la CORPAM, para financiar obras de readecuación de instalaciones en la Terminal Aérea”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 30 de Marzo de 2007:

“Aprobar el Acta No. 119 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta celebrada el 23 de Marzo de 2007”.

“Encargar la Secretaría Municipal a la Sra. Johanna Pico de Macías, mientras dure la ausencia de la secretaria titular”.

“Autorización a los Representantes Legales de la Ilustre Municipalidad de Manta para solicitar al Gobierno Central la transferencia de la competencia del Registro Civil del Cantón, en virtud de tener la capacidad operativa para asumir esta competencia”.

“Acoger el informe presentado por la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo, respecto del Oficio Circular No. SENRES EVALCONT-2007-000743 suscrito por el Sr. Richard Espinosa, Secretario Nacional Técnico – SENRES, con la finalidad de comunicar a éste que un Decreto Ejecutivo no genera obligación para los organismos seccionales autónomos. Para atribuir deberes o cargas a los organismos del régimen seccional autónomo se requerirá de la expedición de una ley según lo estipulado en el Art. 141 de la Constitución Política del Estado en su numeral 4; y, manifestar que hace dos años el Concejo Cantonal y todos los organismos seccionales autónomos del país, se pronunciaron en ese sentido y sobre todo haciendo respetar su Autonomía”.

“Enviar a la Comisión de lo Jurídico y Legislativo el planteamiento formulado por el Concejal Arq. Teodoro Andrade Vélez, en relación con el proyecto de resolución que contempla la solicitud de Consulta Popular a los ciudadanos mantenses para que se pronuncien sobre la continuidad de la FOL en Manta, mediante renovación del Acuerdo de Cooperación suscrito entre el Gobierno de la República del Ecuador; para su análisis y coordinación con el Tribunal Supremo Electoral previo a la emisión del informe para conocimiento del Concejo Cantonal”

“Aprobar en primera instancia la Ordenanza que crea la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Manta; y, enviarlo a la Comisión de lo Jurídico y Legislativo para su análisis y la emisión del informe respectivo para conocimiento del Concejo previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia”.

“Modificar la resolución adoptada por el Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria del 20 de Octubre de 2005, mediante la cual se declara de utilidad

pública con fines de expropiación y ocupación inmediata, el predio del Sr. Guillermo Enrique Ruperti Delgado, ubicado en la vía a San Juan (antigua carretera a La Chacras) afectado por el trazado de la Avenida De La Cultura, cuyas medidas y linderos son: Frente: 20.00m y Carretera antigua a la Chacras + 15.00m y terrenos particulares. Atrás: 36.80m y Terrenos Particulares. Costado Izquierdo: 20.00m y Terrenos Particulares + 28.00m y Terrenos Particulares. Costado Derecho: 30.50m y Terrenos Particulares. Área Total: 1.054.33m². Clave Catastral: 1106201000”.

Certifica,
Johanna Pico de Macías
SECRETARIA MUNICIPAL (E)

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Extraordinaria, efectuada el lunes 2 de Abril de 2007:

“Autorizar a los Representantes Legales de la Ilustre Municipalidad, para iniciar el trámite de traspaso de los bienes muebles e inmuebles del Aeropuerto General Eloy Alfaro de Manta, por parte del Municipio a la Corporación Aeroportuaria Eloy Alfaro de Manta; excluyendo el área de 278.996.41m² ubicado en la vía Manta-Rocafuerte y vía Puerto Aeropuerto, el cual fue declarado como Bien de Uso Público con la finalidad de utilizarlo como Parque Recreacional, por el Concejo Cantonal en Sesión Ordinaria del viernes 23 de Marzo de 2007.

Certifica,
Johanna Pico de Macías
SECRETARIA MUNICIPAL (E)

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el miércoles 4 de Abril de 2007:

“Acoger el informe emitido por el Dr. Gonzalo Molina, Procurador Síndico Municipal con fecha 13 de Marzo de 2007; en el sentido de donar un área de terreno municipal de 741.30m² a la Asociación de Fotógrafos y Anexos de Manta, quienes lo vienen ocupando como Sede desde 1987, ubicado en la calle 20 y calle M-4A (Complejo Deportivo Tohallí); cuyas medidas y linderos son: Frente: 20.00m y Calle M-4. Atrás: 10.00 m y Callejón Público. Costado Izquierdo: 42.70m y Aso. de Periodistas. Costado Derecho: 22.00 + línea inclinada con 21.95m, Complejo Deportivo Tohallí. Área Total: 741.30m². Clave Catastral: 1070105000.

“Declarar de utilidad pública con fines de expropiación inmediata, un área de 53.83m² de propiedad de La Legión de María Movimiento Apostólico de Manta, ubicado en el Barrio 15 de Abril, calle 324 de la Parroquia Eloy Alfaro; a favor del Comité Pro Mejoras 15 de Abril para la ampliación de su sede social; cuyas medidas y linderos son las siguientes: Frente: 5.37m y calle 324. Atrás: 5.45m y propiedad de Elías Navia. Costado Izquierdo: 9.95m y propiedad del Comité Pro Mejoras “15 de Abril”. Costado Derecho 9.90m y propiedad de Matilde Núñez.

Área Total: 53.83m2. Clave Catastral: 3154720000. El pago de indemnización por la expropiación será cubierto por el Comité Pro Mejoras “15 de Abril”.

“Aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza que Reglamenta la Calidad de Servicios Públicos y Privados en el Cantón Manta; remitiéndolo a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo, para su análisis y emisión de informe al Concejo, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia en una próxima sesión”.

“Autorizar al Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta, ausentarse de la Ciudad del 11 al 15 de Abril del año en curso, con la finalidad de atender la invitación formulada por el Sr. Juan Del Granado Cosio, Alcalde Municipal de la Paz- Bolivia, a fin de que asista a la III Reunión Plenaria de la Red Andina de Ciudades; encargándose la Alcaldía a la Lcda. Marcia Chávez Rodans, Vicealcalde de Manta”.

Certifica,
Johanna Pico de Macías
SECRETARIA MUNICIPAL (E)

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 13 de Abril de 2007:

“Aprobar el Acta N. 120 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta celebrada el viernes 30 de Marzo de 2007”.

Aprobar el Acta N. 121 correspondiente a la Sesión Extraordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta celebrada el lunes 2 de Abril de 2007”.

“Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza Sustitutiva a la Creación de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Terrestre en el Cantón Manta”.

“Aprobar en Segunda y definitiva instancia la Ordenanza que crea la Unidad de Auditoria Interna de la Municipalidad de Manta”.

“Acoger el informe No. 0041-2007-DF-VMM de Marzo 30 de 2007, emitido por la Comisión que estudió las ofertas presentadas dentro del Concurso Privado de Precios efectuado para la implantación de la segunda fase del Sistema de Seguridad “Ojo de Águila” en Manta; y, recomendar la adjudicataria de la segunda fase del proyecto a la compañía SYSEGEN S.A”, el mismo que será instalado en la Parroquia Tarqui”.

Certifica,
Johanna Pico de Macías
SECRETARIA MUNICIPAL (E)

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 20 de Abril de 2007:

“Aprobar el Acta N. 120 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta celebrada el viernes 30 de Marzo de 2007”.

“Oficiar al señor Presidente de la República Econ. Rafael Correa Delgado y a la señora Ministra de Defensa Nacional, Dra. Lorena Escudero Durán, sobre la gestión del Capitán del Puerto, Cap. de Frag. E.M Pablo Tascón Armendáriz en el cantón Manta, quien con su desacertado proceder ha violado la jurisdicción interinstitucional afectando con sus decisiones los distintos proyectos que se han iniciado para el desarrollo de la ciudad; y, una vez más este Concejo Cantonal ratifica la resolución adoptada en sesión ordinaria del 3 de Agosto de 2006, la misma que fue comunicada al Ministro de Defensa Nacional de esa época, mediante oficio No. 1537-ALC-M-(E)-CVE de Agosto 3”. “Rechazar el título de concesión minera del área “Los Esteros” con código No. 700557 otorgado por la Dirección Regional de Minería del Guayas en la que se le otorga concesiones mineras dentro de la jurisdicción cantonal de Manta al Sr. Isaac Vélez Calderero, amparados en la Ley de Minería Art. 11, literal a, y Art. 57; Reglamento General Sustitutivo del Reglamento General de la Ley de Minería en su Art. 50; Ordenanza que Norma el Uso y Usufructo de Bienes Municipales de Uso Público. (S. RO 562:11-04-07), artículos 1, 3, 3.2, 5.1, 7.1, y 21”.

“Acoger las sugerencias emitidas por la Comisión Asesora del nuevo Monumento a Eloy Alfaro, para la colocación del artista Cayo Loor, a fin de que realice la construcción de la nueva escultura del monumento al Gral. Eloy Alfaro, la misma que será colocada en la Plaza Cívica de Manta y tendrá un costo de USD \$35,000”

“Acoger el informe presentado por la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano, mediante oficio No. 013-CPUM-TA del 17 de Abril de 2007, para legalizar un excedente de terreno de 358.11m², ubicado en la Avenida 25 (antes Santa Elena) y Calle M-2 (antes 6 de Marzo) en el Barrio Perpetuo Socorro del cantón Manta, a favor de la señora Judith Orlando de Gaviria. Las medidas y linderos son las siguientes: Frente: 25.00 y Playa de Mar. Atrás: 25.00 y Propiedad Judith Orlando G. Costado Izquierdo: 14.80m y Calle 25. Costado Derecho: 15.50m y Propiedad Particular: Área Total: 358.11m². Clave Catastral: 1073404000”.

“Declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata un área de 200m², de propiedad de la Sra. Teresa Monserrate Ozaeta Zambrano, ubicado en el Barrio Abdón Calderón, predio afectado por la apertura de una calle. Las medidas y linderos son Frente: 10.00m y Calle pública. Atrás: 10.00m y Propiedad de los vendedores (actualmente calle pública). Costado Izquierdo: 20.00m y propiedad de Jacinta Ozaeta. Costado Derecho: 20.00m y propiedad de Luís Ozaeta. Área Total: 200.00m². Código Catastral: 1117506000. El pago de la indemnización por la expropiación será cubierto mediante la partida

presupuestaria No. 84.360.03.041 Terrenos Programas: Otros Servicios Comunales”.

“En reconocimiento a la labor realizada por la Escuela Pedro Atanasio Balda durante 50 años en beneficio de la niñez de Manta; la Ilustre Municipalidad de Manta, condecora el Pabellón de tan noble institución y entregará un reconocimiento escrito exaltando la labor desplegada en la sesión solemne que realizara en su homenaje el 12 de Mayo de 2007”.

“Ratificar la resolución adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal en Sesión Ordinaria del 30 de Noviembre de 2006 respecto a los planteamientos formulados por el Club Social 7 de Mayo y el Centro Educativo Particular Génesis; y, una vez que los Directivos del Centro Educativo Génesis han propuesto como medida de solución alternativa la devolución de los valores cancelados por la venta de un área de 1500m²; se proceda a través del Procurador Sindico conforme a Derecho”.

Certifica,
Johanna Pico de Macías
SECRETARIA MUNICIPAL (E)

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 27 de Abril de 2007:

Acoger el informe presentado por la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano, mediante oficio No. 014-CPUM-TA de Abril 24 de 2007, sobre la solicitud presentada por el Sr. José Antonio Reyes López, en el sentido de que se legalice a su favor un excedente de área de 349.71m², sector “Porvenir Bajo” del cantón Manta. Cuyas medidas y linderos con excedente son: Frente: 41.20m-Avenida 4 de Noviembre. Atrás: 28.78m +30.70m-Propiedades particulares. Costado Derecho: 26.80m-Calle J-16. Costado Izquierdo: 14.50m Propiedad particular; desde este punto hacía adentro con 2.70m-Propiedad particular; desde este punto hacía atrás con 18.40m-Propiedad particular. Área Total: 1.358.75m².

“Acoger la petición del Sr. Richard Avilio Flores Vilez y Ernestina Mercedes López Pico, para legalizar un predio ubicado en la Parroquia San Mateo a favor del Sr. Ángel Richard Flores López, hijo de los solicitantes, una vez cumplido con el requisito solicitado por el Concejo Cantonal en Sesión Ordinaria del 16 de Febrero de 2007, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Frente: 9.80m-Calle San Pedro. Atrás: 9.80m-Playa. Costado Derecho: 19.40m-Lote #8. Costado Izquierdo: 19.40m-Lote #10. Área Total: 190.12m².

“Aceptar la solicitud presentada por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta, mediante oficio No. 779-ALC-M-JOZC de Abril 25 de 2007, para ausentarse del país del 27 de Abril al 3 de Mayo de 2007, con la finalidad de atender la invitación formulada por el Sr. Fabricio Valdivieso, Director de

Challenger Naples; encargándose la Alcaldía a la Lcda. Marcia Chávez Rodans, Vicealcalde de Manta”.

Certifica,
Johanna Pico de Macías
SECRETARIA MUNICIPAL (E)

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 4 de Mayo de 2007:

“Aprobar el Acta N. 123 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta celebrada el viernes 13 de Abril de 2007”.

“Aprobar el Acta N. 124 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta celebrada el viernes 20 de Abril de 2007”.

“Aprobar el Acta N. 125 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta celebrada el viernes 27 de Abril de 2007”.

“Aprobar en segunda y definitiva instancia la Reforma a la Ordenanza de Creación y Funcionamiento del Consejo de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de Manta”.

“Aprobar en primera instancia la Ordenanza para Prevención del VIH en el cantón Manta.”

“Legalizar una faja de terreno de 585m² a favor del Sr. Jorge Evans Trujillo, ubicada en el Barrio Umiña, de acuerdo al informe presentado por la Comisión de Planeamiento Urbano, mediante oficio No. 015-CPUM-TA de Mayo 2 de 2007; cuyas medias y linderos son: Frente: 30.00m y Playa de Mar. Atrás: 30.00m y Propiedad de Jorge Evans T. Costado Izquierdo: 10.50m y Calle 29. Área Total: 585.00m². Clave Catastral: 1082317000.”

“Autorizar a los Representantes Legales del Ilustre Municipio de Manta para la renovación del Convenio de Concesión con el Rotary Club de Manta, con la finalidad de brindar servicios odontológicos a los niños, niñas del cantón Manta.”

“Acoger la petición formulada por la Presidenta del Consejo Cantonal de Salud Encargada, en el sentido que se le asigne una partida presupuestaria de USD\$50,000 vía reforma del presupuesto correspondiente al año 2007, con la finalidad de comprar medicamentos para brindar atención primaria a familias de los sectores más vulnerables del cantón Manta.”

Certifica,
Johanna Pico de Macías
SECRETARIA MUNICIPAL (E)

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves 10 de Mayo de 2007:

“Aprobar el Acta No. 126 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 4 de Mayo de 2007”.

“Reiniciar los trabajos de construcción del Malecón Escénico de Tarqui, invitando a estar presente en el lugar de la obra a un Notario del Cantón; Medios de Comunicación; Representantes del Sector Turístico y Dirigentes Barriales de la Parroquia Tarqui; y, ciudadanía mantense en general; acompañando a los miembros del Ilustre Concejo Cantonal de Manta en pleno junto al Alcalde de la Ciudad, en el momento en que las autoridades municipales retomarán la ejecución de esta obra que fue paralizada en forma ilegal e injustificada por el Capitán del Puerto de Manta, en desmedro de los interés de los colectividad mantense. Si la autoridad marítima continuare ejerciendo oposición a la ejecución de las obras, la Municipalidad tomará las acciones legales pertinentes al amparo de la Ley Orgánica de Régimen Municipal”.

“Declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata el cuadro de áreas afectadas por el trazado de la Avenida de La Cultura, acogiendo los informes técnicos presentados mediante oficios No. 053-DPUM-MCS del 2 de Febrero de 2007 y el alcance formulado con oficio No.161-DPUM-MCS del 8 de Mayo de 2007; emitidos por la Dirección Planeamiento Urbano; y, No. 174-2007-DACRM-DCR del 25 de Abril de 2007, remitido por la Dirección de Avalúos, Catastros y Registros; así como los informes presentados por el Departamento Legal; y, la Dirección Financiera de la Municipalidad. Los valores por indemnización de las expropiaciones serán cubiertos a través de la partida presupuestaria No. 84.360.03.01.- Terreno.- Programa – Otros Servicios Comunitarios:

CUADRO DE AFECTACIONES POR EL TRAZADO DE LA AVENIDA DE LA CULTURA

CLAVE CATASTRAL	NOMINA DE AFECTADOS POR EL TRAZADO DE LA AVENIDA DE LA CULTURA	ÁREA AFECTADA
1037806000	Segundo César López Delgado	101,20m2
1037807000	José Abel López Delgado	101,20 m2
1014619000	Divina Carmen Vera Figueroa	150,00 m2
1104810000	*Ricardo González Montero	110.00 m2
1104807000	Marciano Bonifaz Pincay Mirando	163,42 m2
		150,00 m2
1105701000	Carlos Alberto Ortiz Vélez	
	Martha Isabel Vile Pico, y	
1105702000	Rosa Idalinda Conforme Vite	150,00 m2
1105902000	**Emilio Ruperti Delgado	1,191,95 m2
1104411000	**Pompilio Alava Muentes	11,25 m2
1104301000	Silvia Beatriz Avila de Santis	200,00 m2
	Herederos de Luis Bolívar Flores Alonso	9,572,00m2
	Mercedes Delgado Chávez	274,37 m2

Nota: *La presente afectación se suma a la resuelta por el Concejo en sesión ordinaria efectuada el 2 de Abril de 2004.

**En caso de los propietarios que posean grandes extensiones de sus predios, afectadas por el trazado de la vía, la Municipalidad podrá negociar con ellos que el valor equivalente a la indemnización por la expropiación, sea cubierto a través de relleno y nivelación del área excedente a la par de la vía.

“Modificar la resolución adoptada por el Ilustre Concejo de Cantonal de Manta el 12 de Marzo del 2003, quedando de la siguiente manera: *Declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata el área 193.36m² requerida dentro de la Lotización El Porvenir, sector “Las Cumbres”, de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con la clave catastral # 3066902000 de propiedad de la Sra. Esther Miranda Albán, establecida en los informes de las Direcciones de Planeamiento Urbano y Avalúos, Catastros y Registros, para la implantación del paso de la Vía Interbarrial. El pago de los afectados por la expropiación será cubierta, mediante la partida presupuestaria No.84.360.03.01”.*

“Modificar la resolución adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta en Sesión Ordinaria celebrada el 8 de Septiembre de 2006, quedando establecida de la siguiente manera: *Acoger la solicitud presentado por los representantes de la Asociación de Pintores y Afines de Manta; declarando de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata, un área de terreno de 100.00m² ubicada en el barrio Abdón Calderón, propiedad de los Herederos del Sr. Pedro Pablo Pico López, signada con la Clave Catastral No. 1111208000, para la construcción de su Sede Social; cuyas medidas y linderos son: Frente: 10.00m-Calle pública. Atrás: 10.00m-Calle peatonal. Costado Derecho: 10.00m-Propiedad particular. Costado Izquierdo: 10.00m – Callejón Peatonal. Área Total: 100.00m². La Municipalidad cubrirá los costos por indemnización a través de la partida presupuestaria No. 84.360.03.01 – Terrenos - Programas Otros Servicios Comunes”.*

“Modificar la resolución adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta en Sesión Ordinaria celebrada el 4 de abril del 2007, quedando establecida de la siguiente manera: *Acoger el informe emitido por el Dr. Gonzalo Molina, Procurador Síndico Municipal con fecha 13 de Marzo de 2007; en el sentido de donar un área de terreno municipal de 741.30m² a la Asociación Interprofesional de Fotógrafos Profesionales Operarios y Anexos de Manta, quienes lo vienen ocupando como Sede desde 1987, ubicado en la calle 20 y calle M-4A (Complejo Deportivo Tohallí); cuyas medida y linderos son: Frente: 20.00m y Calle M-4. Atrás: 10.00 m y Callejón Público. Costado Izquierdo: 42.70m y Aso. de Periodistas. Costado Derecho: 22.00 + línea inclinada con 21.95m, Complejo Deportivo Tohallí. Área Total: 741.30m². Clave Catastral: 1070105000”.*

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 18 de Mayo de 2007:

Aprobar el Acta No. 127 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta celebrada el 10 de Mayo de 2007.

“Autorizar a los Representantes Legales de la Ilustre Municipalidad de Manta, a suscribir el Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Educación a través del Sistema Nacional de Bibliotecas - SINAB y la Ilustre Municipalidad de Manta para elevar a la Biblioteca “20 de Mayo” de la parroquia Tarqui del cantón Manta, a categoría de Centro Cultural Comunitario; acogiendo el informe emitidos por los Departamentos Municipales de: Educación, Cultura y Deportes; Recursos Humanos; Sistemas; Obras Públicas; Finanzas; y, Jurídico”.

“Aprobar en primera instancia la Ordenanza que Regula la Limpieza de la Ciudad, Almacenamiento, Recolección, Transporte, Recuperación y Disposición Final Controlada de los Desechos Sólidos Urbanos del Cantón Manta; en lo que respecta al Capítulo VII-TASAS: Artículo 44; y, remitirla a las Comisiones Municipales Permanentes de lo Jurídico y lo Legislativo; de Medio Ambiente; y, de Finanzas, para su análisis y emisión de informes al Concejo, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia”.

“Autorizar a los Representantes Legales de la Ilustre Municipalidad de Manta, dar trámite legal al requisito de elaboración de una Carta de Venta del vehículo municipal marca CHEVROLET LUV, clase camioneta, tipo doble cabina, color blanco, placas MMD-0006, motor No. C22NE25050755, chasis 8LBTFR3OH20114624, a favor de la compañía Seguros Rocafuerte S.A, a fin de que la Municipalidad de Manta reciba de la compañía de seguros, los valores de indemnización por el robo el citado vehículo”.

“Aprobar en primera instancia la Ordenanza para la Gestión Ambientalmente Adecuada de Aceites Minerales usados generados por Industrias, Comercios y Estaciones de Servicios del Cantón Manta; y, remitirla a las Comisiones Municipales Permanentes de lo Jurídico y lo Legislativo; y, de Medio Ambiente, para su análisis y emisión de informes al Concejo, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves 24 de Mayo de 2007:

“Aprobar el Acta No. 128 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta celebrada el 18 de Mayo de 2007”.

“Exhortar al señor Presidente de la República, a fin de que se disponga que los recursos asignados en el Presupuesto General del Estado para financiar los proyectos: Agua Potable Azúa-Colorado-Santa Martha por un valor de USD\$3´200.000.00; y, construcción del Colector Sanitario del Malecón de Manta por un monto de USD\$600,000.00; sean consignados por el Ministerio de Finanzas mediante la suscripción de Convenios entre el MIDUVI y la EAPAM para la ejecución de estas importantes obras”.

“Aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza que faculta al Municipio de Manta difundir en Escuelas y Colegios la información permanente, orientación y educación sobre tránsito y transporte terrestre de la ciudad de Manta; y, remitirlo a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo, para su análisis y emisión de informe al Concejo, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 1º de Junio de 2007:

“Aprobar el Acta No. 129 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta celebrada el 24 de Mayo de 2007”.

“Ceder en comodato por el lapso de 20 años a favor del Ministerio de Educación a través del Sistema Nacional de Bibliotecas-SINAB, el local donde funcionará el Centro Cultural Comunitario en la ciudadela “20 de Mayo” de la parroquia Tarqui del cantón Manta; conforme establece la cláusula Tercera del Contrato de Comodato; autorizando a los Representantes Legales de la Municipalidad procedan con el trámite legal pertinente”

“Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza para prevención del VIH/SIDA en el cantón Manta”.

“Aprobar en primera instancia el Reglamento Interno de Funcionamiento y Gestión del Consejo Cantonal de Salud de Manta; y, remitirlo a la Comisiones Municipales Permanentes de lo Jurídico y lo Legislativo, para su análisis y emisión de informes al Concejo, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 8 de Junio de 2007:

“Autorizar a los Representantes Legales de la Ilustre Municipalidad de Manta, dar trámite legal al requisito de elaboración de una Carta de Venta del vehículo municipal motocicleta marca OKAZAKI, modelo HJ-200GY de placa M015141, color azul, motor No. HJ169FML050986002, chasis No. LZL20Y1055HJ86062, a favor de la compañía Seguros Rocafuerte S.A, a fin de que la Municipalidad de Manta reciba de la compañía de seguros, los valores de indemnización por el robo del citado vehículo”.

“Autorizar a los Representantes Legales de la Municipalidad, para que previo al cumplimiento de los requisitos de ley, la camioneta marca NISSAN, tipo doble cabina, motor KA24416150M, chasis 3N1UCAD21V000438, año 1997 de placa No. MMD0003, que presta servicios a la Dirección de Planeamiento Urbano Municipal, sea entregada a una Casa Comercial, como parte de pago por la adquisición de un nuevo vehículo para la Municipalidad, en reposición de éste que ha cumplido su ciclo útil para la institución”.

“Aprobar en primera instancia el proyecto de reforma propuesto por la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano al Art. 9 de la Ordenanza que regula el proceso de escrituración de los bienes inmuebles vacantes o mostrencos y la legalización de bienes en posesión de los particulares; y, remitirlo a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo, para su análisis y emisión de informe al Concejo, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia”.

“Aprobar en primera instancia la reforma al Anexo de la Ordenanza para la gestión de Desechos Hospitalarios en Establecimientos de Salud ubicados en el Cantón Manta, en lo referente a los Laboratorios, Consultorios Médicos, Consultorios Odontológicos; y, otros; remitiéndolo a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo, para su análisis y emisión de informe al Concejo, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia”.

“Aprobar en segunda y definitiva instancia la reforma al Capítulo VII-Tasas.- Art. 44 de la Ordenanza que Regula la Limpieza de la Ciudad, Almacenamiento, Recolección, Transporte, Recuperación y Disposición Final Controlada de los Desechos Sólidos Urbanos del Cantón Manta”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 15 de Junio de 2007:

“Aprobar el Acta No. 130 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 1º de Junio de 2007”.

“Al amparo de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, Art. 453 y siguientes; y, la Ordenanza que crea la Unidad de Auditoría Interna de la Municipalidad de Manta; **designar al C.P.A. José Luis Cedeño Andrade, Auditor Interno de la Ilustre Municipalidad de Manta.**

“Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que faculta al Municipio de Manta difundir en Escuelas y Colegios la información permanente, orientación y educación sobre tránsito y transporte terrestre en la ciudad de Manta”.

“Aprobar en primera instancia el proyecto de Reforma a la Ordenanza que crea el Comité Local Municipal de coordinación para el desarrollo de actividades de prevención al uso indebido de drogas en el Cantón Manta; y, remitirlo a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo, para su análisis y emisión de informe al Concejo, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia”.

“Aprobar en primera instancia el proyecto de Ordenanza que establece en San Pablo de Manta la institucionalización de la conmemoración del Día del Liberalismo, mediante un desfile organizado por la Ilustre Municipalidad de Manta y el Colegio Nacional “Cinco de Junio” del Cantón; y, remitirlo a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo, para su análisis y emisión de informe al Concejo, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 22 de Junio de 2007:

“Aprobar el Acta No. 131 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 8 de Junio de 2007”.

“De acuerdo a los artículos 98 y 99 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, se designa a la Comisión Especial que establece el 2º inciso del Art. 312 de esta misma Ley, como parte del proceso de aprobación de los límites que determinarán el área urbana del Cantón Manta; siendo sus miembros:

- Lic. Marcia Chávez de Cevallos, Vicepresidenta del Concejo – Presidente de la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo;
- Arq. Teodoro Andrade Vélez, Concejal – Presidente de la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano;
- Lic. Raúl Trampuz Rivera, Concejal del Cantón;
- Ing. Gustavo Andrade Arellano, Concejal del Cantón; y,
- Un Representante del Centro Agrícola Cantonal.”

“Aprobar en segunda y definitiva instancia la reforma del Anexo de la Ordenanza para la gestión de desechos hospitalarios en establecimientos de salud, ubicados en el cantón Manta, en lo referente a los Laboratorios, Consultorios Médicos, Consultorios Odontológicos, y, otros”.

“Acoger los arreglos musicales efectuados al Himno a Manta, por el Maestro Edgar Palacios, Director de la Orquesta Sinfónica SINAMUNE, el Lic. Cornelio Erazo, y el Maestro Dacho Pablo; con la cooperación de los miembros del Club Artístico, Social y Cultural “Excelencia” y el Grupo Cultural Manta; y, remitir a los planteles educativos y determinadas instituciones de la Ciudad esta nueva versión de nuestro Himno, a efectos de que se socialice, procurando que esta nueva grabación incluya la participación de un coro al momento de su interpretación para diferenciar las partes musicales del solo, que es maravillosamente interpretado en la propuesta que ha sido aceptada”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 29 de Junio de 2007:

“Aprobar el Acta No. 132 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta celebrada el 15 de Junio de 2007.”

“Condecorar el pabellón de la Escuela Fiscal Mixta “Pedro Fermín Cevallos”, en homenaje a sus 75 años de vida institucional; y, realizar un reconocimiento público a la labor desplegada en beneficio de la niñez de nuestro cantón en una Hora Cívica Municipal Especial”.

“Revocar la resolución adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal en sesión ordinaria realizada el 23 de Marzo de 2004 y ratificada en sesión extraordinaria celebrada el 2 de Abril de 2004, mediante la cual se aceptaba la petición de los representantes del Comité Pro-Mejoras de la Ciudadela "24 de Mayo", sector Época; declarar de utilidad pública con fines de expropiación los lotes No. 1 y 2 de propiedad de los señores Manuel Delgado Lucas y Sra., (Lote No. 1); y, Domingo Alvia (Lote No. 2) respectivamente, ubicados en la calle F y avenida 42 del barrio Abdón Calderón - 24 de Mayo, código No. 119 de la parroquia Manta del cantón del mismo nombre, para la implantación de una cancha deportiva; ya que no se cumplió con el objetivo para el cual fueron expropiados estos dos predios.- Las medidas y linderos de los lotes señalados son: Lote No 1: Frente: 20.00 y calle F; Atrás: 20.00m y propiedad de Domingo Alvia; Costado Derecho: 20.00m y propiedad de Domingo Alvia; Costado izquierdo: 20.00m y propiedad de Carlos Lucas López; Área Total. 400m²; Clave Catastral. 1115310000; Propietario: Manuel Delgado Lucas y Señora.- Lote No. 2: Frente: 20.00m y calle F; Atrás: 20.00m y propiedad de Domingo Alvia; Costado Derecho: 20.00m y Av. 42; Costado Izquierdo: 20.00m y propiedad de Manuel Delgado L.; Área Total: 400.00m²; Clave Catastral: 1115313000; Propietario: Domingo Alvia”.

“Modificar la resolución adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta el 13 de Abril del 2006 a favor de PETROLIDER S.A., en lo referente al área de terreno que les fue cedido en comodato por el lapso de 30 años para la implantación de una estación de servicios. El área establecida es de 3.062.09m², la misma que cuenta con las siguientes medidas y linderos: Frente: 93.20m.-Vía Puerto-Aeropuerto. Atrás: 85.00m-Calle Pública. Costado Derecho: 50.35m.-Ciclovía y parqueaderos. Costado Izquierdo: 23.19m. - Lindera con área verde”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Extraordinaria, efectuada el miércoles 4 de Julio de 2007:

“Autorizar al Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta, para que viaje a Tulúa-Colombia, del 5 al 8 de Julio de 2007, aceptando la invitación que le formulare la compañía CENTROAGUAS; encargando la Alcaldía en su ausencia a la Lic. Marcia Chávez de Cevallos, Vicepresidenta del Ilustre Concejo Cantonal de Manta”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 6 de Julio de 2007:

“Autorizar a los Representantes Legales de la Municipalidad de Manta, suscribir el Convenio con el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, para la construcción de viviendas a ser ocupadas por Maestros, en las escuelas ubicadas en la zona rural del cantón Manta, que tengan categoría Unidocente; una vez que los diferentes Departamentos Municipales han emitido informes favorables al respecto”.

“Ceder en comodato por el lapso de 50 años, un área de terreno de 300m² ubicado en la Cdla. Palo Santo, para la implantación de la sede social de la “Cooperativa de Vivienda Urbirrios”. Las medidas y linderos del predio son: Frente: 30.00m. – Calle 306.- Atrás: 30.00m. – Área comunal sobrante.- Costado derecho: 10.00m. – Avenida 237-B.- Costado izquierdo: 10.00m. – Avenida 238.- Área Total: 300.00m².- Clave Catastral No. 3331302000”.

“Que se sustituya la Ordenanza que reglamenta el proceso de escrituración de los bienes inmuebles vacantes o mostrencos y la legalización de bienes en posesión de los particulares; y, expedir la Ordenanza que reglamenta la incorporación al patrimonio municipal de los bienes del dominio privado, determinados como

bienes inmuebles vacantes o mostrencos; y, la legalización de estos bienes que se encuentran en posesión de los particulares; aprobándola en segunda instancia”.

“Por haber sido Don Pedro Elio Cevallos un prohombre que se convirtió en el artífice de la anhelada cantonización de San Pablo de Manta, que con un alto grado de civismo acogió con responsabilidad y decisión la presidencia del Comité Pro-Cantonización de Manta; su retrato deberá ser colocado en un lugar destacado de esta Municipalidad para recuerdo y ejemplo de la actual y las futuras generaciones; y, que su excelsa memoria será honrada en una Hora Cívica Especial a celebrarse el 16 de Julio del año en curso, fecha en que su retrato será oficialmente expuesto, incorporándose a la galería de figuras que se han inmortalizado por su accionar en favor de San Pablo de Manta”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 13 de Julio de 2007:

“Aprobar el Acta No. 133 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 22 de Junio de 2007”.

“Aprobar el Acta No. 134 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria desarrollada el 29 de Junio de 2007”.

“Aprobar el Acta No. 135 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria efectuada el 4 de Julio de 2007”.

“Aprobar el Acta No. 136 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria realizada el 6 de Julio de 2007”.

“Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que establece en San Pablo de Manta la institucionalización de la conmemoración del “Día del Liberalismo”, mediante un desfile organizado por la Ilustre Municipalidad de Manta y el Colegio Nacional “Cinco de Junio” del Cantón”.

“Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza para la prevención y control de la contaminación por desechos industriales de servicios y otros de carácter tóxicos y peligros generados por fuentes fijas en el Cantón Manta”.

“Aprobar en primera instancia el proyecto de Reforma a la Ordenanza de Creación y Funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia de Manta, en lo referente al artículo 3; y, remitirlo a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo, para su análisis y emisión de informe para conocimiento del Concejo, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia”.

“Aprobar en primera instancia el proyecto de Reforma a la Ordenanza para promover y regular la organización barrial y la participación ciudadana en el cantón Manta; y, remitirlo a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo, para su análisis y emisión de informe para conocimiento del Concejo, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia”.

“Acoger los informes emitidos por los Departamentos de: Jurídico; Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros; Financiero; y, el informe No. 019-CPUM-TA del 11 de Julio de 2007, presentado por la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano; y, se proceda al cambio de uso de suelo, categorizando al amparo del Art. 254 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, el predio con clave catastral No. 1125036000 de Bien del Dominio Público como Bien del Dominio Privado; y, así proceder a darlo en venta como faja de terreno, a la Sra. María Auxiliadora Vélez Párraga, cumpliendo con las solemnidades que para el efecto establece la Ley Orgánica de Régimen Municipal.- Las medidas y linderos del predio son las siguientes: Frente: 20.20m. – Vía de Circunvalación.- Atrás: 21.00m. – Propiedad de la Sra. María Auxiliadora Vélez Párraga.- Costado derecho: 4.15m. – Área pública municipal.- Costado izquierdo: 9.00m. – Calle pública.- Área total: 133.78m2.”

“Acoger el informe No 019-CPUM-TA de Julio 11 de 2007, emitido por la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano; y, aprobar el rediseño de la Urbanización Ciudad del Sol, ubicada en la vía San Mateo”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 20 de Julio de 2007:

“Aprobar el Acta No. 137 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 13 de Julio de 2007”.

“Aprobar en segunda y definitiva instancia la Reforma a la Ordenanza de Creación y Funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia de Manta, en lo referente al artículo 3”.

“Aprobar en segunda y definitiva instancia la Reforma a la Ordenanza que crea el Comité Local Municipal de Coordinación para el Desarrollo de Actividades de Prevención al Uso Indebido de Drogas en el Cantón Manta”.

“Aprobar en segunda y definitiva la Ordenanza para la Gestión Ambientalmente Adecuada de Aceites Minerales Usados Generados por Industrias, Comercio y Estaciones de Servicios del Cantón Manta”.

“Acoger el informe de la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano No. 020-CPUM-TA de Julio 18 de 2007, que contiene los informes

emitidos por los Departamentos Municipales de: Jurídico; Financiero; Avalúos, Catastros y Registros; y, Planeamiento Urbano, autorizando a los Representantes Legales de la Municipalidad para que procedan de la siguiente manera:

a) Incluir la faja de 684.88m² (área de talud) dentro del Patrimonio Municipal, conforme a la Ley Orgánica de Régimen Municipal; y,

b) Dar en venta esta faja a la compañía Indelsot S.A. conforme a la Ley Orgánica de Régimen Municipal”.

“Acoger el informe de la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano No. 021-CPUM-TA de Julio 18 de 2007, que contiene los informes emitidos por los Departamentos Municipales de: Jurídico; Financiero; Avalúos, Catastros y Registros; y, Planeamiento Urbano, autorizando a los Representantes Legales de la Municipalidad para que procedan de la siguiente manera:

a) Incluir la faja de 133.32m² dentro del Patrimonio Municipal, conforme a la Ley Orgánica de Régimen Municipal; y,

b) Dar en venta esta faja a la Sra. Alicia Faggioni de Álava, conforme a la Ley Orgánica de Régimen Municipal”.

“Acoger el informe de la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano No. 022-CPUM-TA de Julio 18 de 2007, que contiene los informes emitidos por los Departamentos Municipales de: Jurídico; Financiero; Avalúos, Catastros y Registros; y, Planeamiento Urbano, autorizando a los Representantes Legales de la Municipalidad para que procedan de la siguiente manera:

a) Incluir la faja de 766.80m² dentro del Patrimonio Municipal, conforme a la Ley Orgánica de Régimen Municipal; y,

b) Dar en venta esta faja a la Compañía ALES S.A., conforme a la Ley Orgánica de Régimen Municipal”.

“Acoger el informe emitido el 11 de Julio de 2007 por la Comisión Municipal Permanente de Educación, Cultura y Deportes; y, que sea la Dirección Municipal de Educación, Cultura y Deportes la que fije la fecha y organice el acto en que se presentará el reconocimiento del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, al joven Daniel Palacios, integrante del Equipo Especial de Fútbol que participó en las Olimpiadas Especiales desarrolladas en Venezuela y que obtuvo el título de Campeón Sudamericano en la disciplina de Fútbol; relievando sus virtudes para ejemplo de la presente y las futuras generaciones”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 27 de Julio de 2007:

“Acoger la propuesta de iniciativa privada presentada por la compañía Krofta Water International, para la construcción de una Planta de Tratamiento de las aguas residuales de la ciudad de Manta; autorizando a los Representantes Legales de la Municipalidad, a fin de que en coordinación con los Departamentos Municipales de Jurídico y Financiero; y, la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Manta, procedan a la implementación del citado proyecto; conforme a la Ley de Contratación Pública”.

“Acogiendo el criterio jurídico emitido el 26 de Julio de 2007 por el Procurador Síndico Municipal en relación con el reclamo presentado por el representante de la compañía INDELSOT S.A.; y, al amparo del Art. 131 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, modificar la resolución tomada en sesión ordinaria del 20 de Julio de 2007, en los siguiente términos: Acoger el informe de la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano No. 020-CPUM-TA de Julio 18 de 2007, que contiene los informes emitidos por los Departamentos Municipales de: Jurídico; Financiero; Avalúos, Catastros y Registros; y, Planeamiento Urbano, autorizando a los Representantes Legales de la Municipalidad para que procedan de la siguiente manera:

a) Incluir la faja de 684.88m² (área de talud) dentro del Patrimonio Municipal, conforme a la Ley Orgánica de Régimen Municipal; y,

b) Dar en venta esta faja a la compañía INDELSOT S.A. conforme a la Ley Orgánica de Régimen Municipal y al Art. 11.2 de la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo Urbano, los Factores de Aumento o Reducción del Valor del Suelo, los Parámetros para la Valoración de las Edificaciones y demás Construcciones, y las tarifas, que registrarán en el Cantón Manta para el bienio 2006-2007”.

“Cumplir con el trámite legal previo para incorporación al Patrimonio Municipal del terreno de 27.609.79m² en la vía a San Juan; y, una vez concluido este proceso, se autoriza a los Representantes Legales de la Municipalidad a entregar por el lapso de 99 años en comodato 5.000m² de este terreno, al Comité Pro-Estadio y Complejo Deportivo del Taxista, para la implantación del proyecto Estadio y Complejo Deportivo del Taxista. Las medidas y linderos son las siguientes: Área a ser incorporada al Patrimonio Municipal: Frente: 168.28m. – Vía a San Juan de Manta.- Atrás: 92.59m. + 64.47m. – Propiedad de Abad Delgado Reyes.- Costado derecho: 167.27m² – Propiedad de Abad Delgado Reyes.- Costado izquierdo: 196.16m. – Propiedad de Jorge Ruperto.- Área Total: 27.609.79m². Área a ser entregada en comodato: Frente: 50.00m. – Vía a San Juan de Manta.- Atrás: 50.00m. – Área sobrante municipal.- Costado derecho: 100.00m.- Propiedad de Abad Delgado Reyes.- Costado izquierdo: 100.00m. – Área sobrante municipal. Área total: 5.000.00m²”.

“Al amparo del Art. 278 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, dejar sin efecto la resolución adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria efectuada el 24 de Septiembre de 2001, mediante la cual se cedía en comodato por 99 años un área de propiedad municipal de 1.389.38m², ubicado en la manzana “K” de la ciudadela “Aurora” de la parroquia Tarqui del cantón Manta, para los fines sociales que requiera la Arquidiócesis de Manabí; y, que este mismo terreno municipal se destine a la construcción de un área recreacional para el sector. Las medidas y linderos del terreno son: Frente: 47.30m. – Calle P-12 (Calle Babahoyo).- Atrás: 47.70m. – Terrenos cedidos a la Arquidiócesis.- Costado Derecho: 29.50m. – Lote K1 (Área cedida a la Escuela).- Costado izquierdo: 29.00m. – Calle P-5 (Avenida Jocay).- Área Total: 1.389.38m²”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 3 de Agosto de 2007:

“Aprobar el Acta No. 138 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 20 de Julio de 2007”.

“Aprobar el Acta No. 140 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de Julio de 2007”.

“Al amparo del Art. 131 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, revocar la resolución tomada por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria celebrada el 20 de Julio de 2007, mediante la cual se acogió el informe de la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano No. 021-CPUM-TA de Julio 18 de 2007, que contiene los informes emitidos por los Departamentos Municipales de: Jurídico; Financiero; Avalúos, Catastros y Registros; y, Planeamiento Urbano, autorizando a los Representantes Legales de la Municipalidad para que procedan de la siguiente manera:

a) Incluir la faja de 133.32m² dentro del Patrimonio Municipal, conforme a la Ley Orgánica de Régimen Municipal; y,

b) Dar en venta esta faja a la Sra. Alicia Faggioni de Álava, conforme a la Ley Orgánica de Régimen Municipal”.

“Remitir el expediente que contiene la petición de la Sra. Alicia Faggioni de Álava, a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo, a fin de que en coordinación con los Departamentos Municipalidad analice el tema; y, en una próxima sesión de Concejo se conozca su informe y se proceda a tomar una resolución definitiva al respecto.

“Solicitar la transferencia de competencias de los servicios de agua potable y alcantarillado a la Municipalidad de Manta, cumpliendo con todos los requisitos de Ley”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves 9 de Agosto de 2007:

“Aprobar el Acta No. 139 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de Julio de 2007”.

“Aprobar el Acta No. 141 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria desarrollada el 3 de Agosto de 2007”.

“Declarar prioritario el proyecto de “Rehabilitación de los colectores principales del Alcantarillado Sanitario del Cantón Manta, que comprende los sectores Malecón Manta, Malecón Tarqui, Miraflores, Centro Tarqui, Centenario, Rocafuerte, Las Brisas, Santa Clara, y los Esteros del Cantón Manta, cuyo presupuesto referencial es de USD\$370.167.14; autorizando a los Representantes Legales de la Ilustre Municipalidad de Manta suscribir con las Autoridades del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de la obra”.

“Solicitar el traspaso del edificio inconcluso que es parte del Complejo Habitacional “Loma De Los Vientos”, con el compromiso de que la Ilustre Municipalidad de Manta asumirá la construcción de la protección del talud para garantizar la estabilidad del este Complejo Habitacional y dar seguridad sus propietarios”.

“Declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata del lote 5 manzana “A” de la Lotización “El Pacífico” que cuenta con 277.20m² propiedad de la Sra. Irina Salazar Alcívar, el cual ha sido afectado por la apertura de una calle en el sector, de acuerdo a la confirmación de los informes técnicos municipales. Las medidas y linderos del terreno son: Frente: 10.00m. – Calle pública.- Atrás: 10.00m. – Propiedad de Máximo Delgado.- Costado Derecho: 27.00m.- Lote No. 4.- Costado Izquierdo: 27.95m.-Lote No. 6.- Área total: 277.20m². Clave Catastral: 2082712000. La Municipalidad observará la alternativa de reubicación como indemnización; y, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, el pago de esta expropiación se cubrirá a través de la partida presupuestaria No.84.360.03.01 – Terrenos.- Programa Otros Servicios Comunes”.

“Acoger el petitorio del Comité Pro-Mejoras de la Ciudadela “La Pradera” No. 1; y, declarar de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata un área de 440.43m² ubicada en la Av. 7ma. y calle 9na. de la mencionada ciudadela,

para la construcción de su Sede Social. Las medidas y linderos del terreno son: (*El área total surge de la suma de los lotes 1 y 2*). Frente: 19.00m. – Avenida Séptima.- Atrás: 17.50m. – Propiedad de Ángela Solórzano y Karina Zambrano Mera.- Costado derecho: 24.20m. – Propiedad de María Solórzano.- Costado izquierdo: 24.20m. – Calle Novena.- Área Total: 440.43m².- Lote No. 1 Propiedad de: Teófilo Calderón Almeida, signado con la clave catastral 2170418000; y, Lote No. 2 Propiedad de: Segundo Vargas Tamariz signado con clave catastral 2170417000. La Municipalidad observará la alternativa de reubicación como indemnización; y, de no llegarse a un acuerdo entre las partes, el pago de esta expropiación se cubrirá a través de la partida presupuestaria No.84.360.03.01 – Terrenos.- Programa Otros Servicios Comunes”.

“Aprobar en primera instancia el proyecto de **Ordenanza que regula la instalación y funcionamiento de Estaciones Bases Radioeléctricas ubicadas dentro del Cantón Manta**; y, remitirlo a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo, para su análisis y emisión de informe al Concejo, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia”.

Aprobar en primera instancia el proyecto de **Ordenanza que crea y regula la Tasa para otorgar Licencia Anual de Funcionamiento de Locales: Industriales, Comerciales y Turísticos del Cantón Manta**; y, remitirlo a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo, para su análisis y emisión de informe al Concejo, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia”.

Aprobar en primera instancia el proyecto de **Reforma a la Ordenanza que regula la Administración, Control y Recaudación de la Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos en el Cantón Manta**; y, remitirlo a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo, para su análisis y emisión de informe al Concejo, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 17 de Agosto de 2007:

“Aprobar el Acta No. 142 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 9 de Agosto de 2007”.

“Acoger la propuesta presentada por la Dirigencia del Delfín Sporting Club, para que sea estudiada en el orden jurídico y presupuestario por los Departamentos Municipales pertinentes, con la cooperación de los representantes del citado equipo de fútbol quienes proporcionarán la información que requiera la Municipalidad; y, en sesión ordinaria a realizarse el jueves 23 de Agosto del año en curso, a partir de las 16h00, tomar una decisión final a cerca del tema”.

“Aprobar la Urbanización “Nuevo San Mateo”, ubicada en la vía a San Mateo – Santa Marianita, cuyo promotor es el Arq. Joubberth Pin Ponce; acogiendo los informes emitidos por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano inmerso en el oficio No.345-DPUM-MCS de Agosto 6 de 2007; y, de la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano presentado mediante oficio No.023-CPUM-TA del 15 de Agosto de 2007”.

“Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que regula la instalación y funcionamiento de Estaciones Bases Radioeléctricas ubicadas dentro del Cantón Manta”.

“Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que crea y regula la Tasa para otorgar Licencia Anual de Funcionamiento de Locales Industriales, Comerciales y Turísticos del Cantón Manta”.

“Aprobar en segunda y definitiva instancia la Reforma a la Ordenanza que regula la Administración, Control y Recaudación de la Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos en el Cantón Manta”.

“Acoger la solicitud presentada por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta, para ausentarse de la ciudad los días 19, 20 y 21 de Agosto de 2007; encargando la Alcaldía a la Lic. Marcia Chávez de Cevallos, Vicepresidenta del Concejo Cantonal, hasta que dure la ausencia del señor Alcalde”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 24 de Agosto de 2007:

“Aprobar el Acta No. 143 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 17 de Agosto de 2007”.

“Acoger el informe emitido por el Procurador Sindico Municipal el 21 de Agosto de 2007; y, ratificar la resolución adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria celebrada el 3 de Agosto de 2007, a través de la cual se solicitaba la transferencia de competencias de los servicios de agua potable y alcantarillado de la Municipalidad de Manta, declarando la capacidad operativa para asumir las nuevas competencias, al amparo del artículo 19 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, los artículos 1, 225 y 226 de la Constitución Política de la República del Ecuador; artículos 7 de la Ley de Modernización del Estado; artículos 30 y 31 del Reglamento de la Ley de Modernización; y, artículos 3 y 9 de la Ley Especial de Descentralización del Estado”.

“Que el tema del Delfín Sporting Club como un ente regido por el Municipio sea tratado con la presencia del señor Alcalde de la ciudad de Manta Ing. Jorge Zambrano Cedeño, con el ánimo de que en ese momento se encuentren las alternativas, los preceptos legales y financieros para que esto sea posible; y, que para la sesión en la que se analice el tema se incorpore también el informe de la Comisión Municipal Permanente de Finanzas; y, además se solicite un informe a la Contraloría General del Estado que de luces al tema”. (La moción obtuvo al momento de ser sometida a votación el siguiente resultado: 4 votos a favor; 4 votos en contra; y, 1 voto en blanco que no pudo ser sumado al no existir mayoría, provocándose un empate.)

“Aprobar en primera instancia el **Reglamento de Selección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo Cantonal de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia de Manta**, y, remitirlo a las Comisiones Municipales Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo; y, de la Mujer y la Familia, para su análisis y emisión de informe al Concejo, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves 30 de Agosto de 2007:

“Aprobar el Acta No. 144 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 24 de Agosto de 2007”.

“Apoyar al Delfín Sporting Club, a fin de que la Municipalidad de Manta amparada en el Art. 14, numeral 15 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, financie parte de los gastos que este club demanda por el resto de la temporada, como se lo ha venido realizando en otras actividades deportivas; considerando las posibilidades de reajuste financiero del presupuesto municipal; y, así mismo buscar alternativas de auspicio en las empresas de la ciudad para cumplir con el cometido de lo solicitado”.

“Acoger los informes de la Dirección de Planeamiento Urbano contenido en el Oficio No.554-DPUM-AES-MCS del 27 de Agosto de 2007 suscrito por el Dr. Miguel Camino S. y del Procurador Síndico Municipal Dr. Gonzalo Molina M., emitido el 28 de Agosto de 2007; y, dejar sin efecto el Acuerdo y Compromiso suscrito entre la Municipalidad y la compañía Inter Credit Latin America S.A. para la gestión y desarrollo de la propiedad municipal denominada La Poza en la ciudad de Manta, por no haber cumplido lo acordado y vencido el plazo el 8 de Agosto de 2007; y, autorizar a los Representantes Legales de la Ilustre Municipalidad de Manta para recibir propuestas de iniciativa privada para desarrollar, ejecutar y operar el proyecto turístico comercial y de servicios en los terrenos municipales denominados La Poza”.

“Al amparo del Art. 74 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal se concede licencia por el lapso de 11 días contados a partir del 31 de Agosto hasta el 10 de Septiembre del año en curso, al Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño Alcalde de Manta, conforme lo solicitado en el oficio No. 1516-ALC-M-JOZC de Agosto 28 de 2007; encargando la Alcaldía a la Lic. Marcia Chávez de Cevallos, Vicepresidenta del Concejo Cantonal, hasta que dure la ausencia del señor Alcalde”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 7 de Septiembre de 2007:

“Aprobar el Acta No. 145 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta celebrada el jueves 30 de Agosto de 2007”.

“Acoger el informe presentado por el señor Procurador Síndico Municipal con fecha 23 de Agosto de 2007, a cerca de la solicitud presentada por el Sr. Jorge Evans Trujillo; y, modificar la resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Manta adoptada en su favor en Sesión Ordinaria del 4 de Mayo de 2007; en el sentido de que, la faja de terreno de 585m² ubicada en el Barrio Umiña, se legalice en favor de los señores: Ruth Eliana, Ingrid Elizabeth, Jorge Humberto Antonio y Carol Piedad Susana de Fátima Evans Myers. Las medidas y linderos de la citada faja de terreno son: Frente: 30.00m. - Playa de Mar. Atrás: 30.00m. - Propiedad de señores Evans, Costado Izquierdo: 19.50m. - Prolongación de la Calle 29. Costado Derecho: 19.50m. - Propiedad del Dr. Medardo Mora Solórzano. Área Total: 585m². Clave Catastral No.: 1082317000”.

“Acoger el informe emitido por la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo el 30 de Agosto de 2007, el cual se ampara en el informe No. 394-DACRM-DCR de Agosto 29 de 2007 relacionado a la legalización de una faja de terreno de 133.32m² ubicada en la Avenida 12 y Calle 19, en favor de la Sra. Alicia Faggioni de Alava; dando cumplimiento a la Ley Orgánica de Régimen Municipal y conforme lo establecido en el Art. 5 de la Ordenanza de Aprobación del Plano de Valor del Suelo Urbano, los Factores de Aumento o Reducción del Valor del Suelo, los Parámetros para la Valoración de las Edificaciones y demás Construcciones; y, las Tarifas que regirán en el Cantón Manta para el bienio 2006-2007”.

“Entregar en comodato en favor de la Asociación Interprofesionales de Artesanos “5 de Noviembre” de Manta, por el lapso de 15 años un área de 436.66m², que comprende los locales contiguos al Registro Civil ubicado en el interior del Mercado de Santa Martha. Las medidas y linderos del área cedida en comodato son: Frente: 22.85m. - Pasaje Interior del Mercado de Santa Martha con ingreso desde la Avenida 35. Atrás: 22.85m. - Pasaje Interior contiguo al ingreso al Registro Civil. Costado Derecho: 19.11m.- Locales Comerciales hacia pasajes

interiores. Costado Izquierdo: 19.11m. - Locales Comerciales hacia pasajes interiores. Área Total: 436.66m². Clave Catastral: 1092607000”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 14 de Septiembre de 2007:

“Aprobar el Acta No. 146 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta celebrada el viernes 7 de Septiembre de 2007”.

“Acoger la solicitud formulada por el Comité Pro-Mejoras Urbirios; y, entregar en comodato por el lapso de 50 años a favor de la Policía Nacional acantonada en Manta, un área municipal de 212.52m² ubicado en la manzana “H” de la citada Ciudadela Urbirios, para la construcción de la Unidad de Policía Comunitaria (UPC). Las medidas y linderos del área en mención son: Frente: 20.24m. – Av. 234.- Atrás: 20.24m. – Casa Comunal.- Costado Derecho: 10.50m. – Calle 306.- Costado Izquierdo: 10.50m. – Concentrador de Telefonía Pacifictel.- Área Total: 212.52m².- Clave Catastral No. 3323804000”.

“Acoger los informes emitidos por el Procurador Síndico Municipal con memorando s/n de fecha 7 de Agosto de 2007; el Director Financiero Municipal con oficio No. 0051-2007-DF-VMM; el Director de Avalúos, Catastros y Registros presentado con oficio No. 359-2007-DACRM-DCR; y, Sub-Director de Planeamiento Urbano con oficio No. 379-SUB-GAG-PP.UU; y, autorizar a los Representantes Legales de la Municipalidad efectúen el trámite pertinente, conforme a lo que dispone la Ley Orgánica de Régimen Municipal, para legalizar la faja de terreno de 192.43m² ubicada entre las avenidas 4 y 5 calle 10, a favor del Sr. Jorge Appenzauser Ruperty, Representante Legal de la Compañía RICAJOTI S.A.”

“Acoger los informes emitidos por el Procurador Síndico Municipal con memorando s/n de fecha 11 de Septiembre de 2007; el Director Financiero Municipal con oficio No. 0077-2007-DF-VMM; el Director de Avalúos, Catastros y Registros presentado con oficio No. 414-2007-DACRM-DCR; y, Sub-Director de Planeamiento Urbano con oficio No. 410-DPUM-MCS; y, autorizar a los Representantes Legales de la Municipalidad efectúen el trámite pertinente, conforme a lo que dispone la Ley Orgánica de Régimen Municipal, para legalizar la faja de terreno de 42.00m² ubicada en la calle 113, a favor de la Srta. Erika Vélez Zambrano.”

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 21 de Septiembre de 2007:

“Aprobar el Acta No. 147 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta celebrada el viernes 14 de Septiembre de 2007.”

“Aprobar en primera instancia el Proyecto de Ordenanza que establece el área urbana de la ciudad de Manta, y, remitirlo a las Comisiones Permanentes de Planeamiento Urbano, y de lo Jurídico y lo Legislativo, a fin de que en conjunto analicen este proyecto y emitan su criterio al Concejo, previo a la aprobación de dicha Ordenanza en segunda y definitiva instancia”.

“Acoger la solicitud presentada por la Sra. Roxana Coello de Nottbohm, Gerente General de HIRERJOS S.A.; y, revocar la resolución adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en sesión ordinaria celebrada el 22 de junio de 2004, en relación con la aprobación de la Urbanización “Balcones de Umiña”, cuyo promotor es la citada compañía; y, que el Departamento Jurídico de la Municipalidad solicite a la Gerencia General de HIRERJOS S.A., un certificado que establezca la no existencia de compromisos de compraventa respecto de dicha urbanización”.

“Acoger la solicitud presentada por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta mediante oficio No. 1716-ALC-M-JOZC fechado el 20 de Septiembre de 2007, autorizándole ausentarse de la ciudad los días 26, 27, 28 y 29 de Septiembre, con el fin de atender la invitación extendida por la Dra. María Elena Esparza, Gerente de Proyectos de la Secretaría General de la Comunidad Andina, para asistir al evento denominado “Jornadas Técnicas: Fomento, Sistematización y Difusión de Prácticas, Experiencias y Aprendizajes”, organizado por la Unión Iberoamericana de Municipalidades, a realizarse en la ciudad de Trujillo – Perú en la fecha antes señalada; encargando la Alcaldía a la Abg. Marcia Chávez de Cevallos, Vicepresidenta del Concejo Cantonal, hasta que dure la ausencia del señor Alcalde”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 28 de Septiembre de 2007:

“Aprobar el Acta No. 148 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta celebrada el viernes 21 de Septiembre de 2007.”

“Encargar la Secretaría Municipal a la Sra. Johanna Pico de Macías, por el lapso de 1 mes mientras dura la ausencia de la Secretaria titular”.

“Que el relleno sanitario de la ciudad de Manta se ejecute en los terrenos que actualmente conforman el botadero municipal”.

“Autorizar a los Representantes Legales de la Municipalidad la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Municipio de Manta; el Consejo Nacional para la Reactivación de la Productividad y la Competitividad (CNPC); y, la Cooperación Técnica Alemana (GTZ) para mejorar la competitividad del Cantón Manta”.

“Aprobar en primera instancia del Proyecto de Reforma al Art. 3 de la Ordenanza que crea el Comité Local Municipal de Coordinación para el Desarrollo de Actividades de Prevención al Uso Indebido de Drogas en el cantón Manta, en lo referente a la inclusión de un representante de la Facultad de Trabajo Social de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, como miembro de dicho Comité; y, remitirlo a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo, para su análisis y emisión de informe al Concejo, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia”.

“Aprobar en primera instancia del Proyecto de Ordenanza que crea la Ventanilla Única Municipal de la Ilustre Municipalidad de Manta; y, remitirlo a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo, para su análisis y emisión de informe al Concejo, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 5 de Octubre de 2007:

“Aprobar el Acta No. 149 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta celebrada el viernes 28 de Septiembre de 2007.”

“Aprobar en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que estable los Límites Urbanos de la ciudad de Manta.”;

“Aprobar en segunda y definitiva instancia de la Ordenanza que crea la Ventanilla Única Municipal de la Ilustre Municipalidad de Manta.”

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves 11 de Octubre de 2007:

“Aprobar el Acta. No. 150 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 5 de Octubre de 2007”.

“Autorizar a los Representantes Legales para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el MIDUVI y la I. Municipalidad de Manta para la ejecución del Programa de Mejoramiento Integral del Barrio Divino Niño”.

“Ratificar la resolución adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta en sesión ordinaria del 9 de Agosto del 2007, en la que se declara prioritario el proyecto de Rehabilitación de los colectores principales del Alcantarillado Sanitario del Cantón Manta, que comprende los sectores Malecón Manta, Malecón Tarqui, Miraflores, Centro Tarqui, Centenario, Rocafuerte, Las Brisas, Santa Clara, y los Esteros del Cantón Manta; autorizando a los Representantes Legales de la Ilustre Municipalidad de Manta para que ejerzan todas las acciones legales y medidas administrativas que den lugar a la obtención de crédito ordinario en el Banco del Estado, por la cantidad de USD\$ 324.708.02, pagaderos en un plazo máximo de 24 meses”; y, de igual manera se proceda a la suscripción del respectivo contrato de crédito”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 19 de Octubre de 2007:

“Aprobar el Acta No. 151 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta celebrada el 11 de Octubre de 2007.”

“Acoger el informe de la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano, emitido mediante oficio No. 028-CPUM-TA, el cual acoge el informe del Ing. Marcos Espinoza, Director de Desarrollo Comunitario; y, aprobar el rediseño de la Urbanización Municipal Urbiríos I”.

“Suspender por el lapso de 6 meses la emisión de licencia de funcionamiento a bares, karaokes y discotecas en el cantón Manta”.

“Autorizar a los representantes legales de la Ilustre Municipalidad de Manta para la suscripción con la Presidencia de la República del Convenio de Modernización y Transferencia de Competencias de la Empresa de Agua Potable y Alcantarillado de Manta”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Extraordinaria, efectuada el martes 23 de Octubre de 2007:

“Que se realice una revisión del Convenio que la I. Municipalidad de Manta mantiene con Fundación Natura, de manera conjunta con la Comisión Municipal Permanente de Medio Ambiente, la Comisión Ciudadana de Medio Ambiente, Representantes de Fundación Natura junto con el Departamento de Medio Ambiente Municipal; a fin de que se presente una nueva propuesta al Concejo Cantonal para continuar con la ejecución del programa Manejo Ambientalmente Adecuado de Productos Químicos y Desechos Especiales del Ecuador .”

“Galardonar el 4 de Noviembre de 2007 en la Sesión Conmemorativas del Octogésimo Quinto Aniversario de Cantonización de Manta, por sus méritos y acciones en beneficio de la comunidad Mantense, a los siguientes ciudadanos e instituciones: **MÉRITO CÍVICO:** Prof. Gonzalo Bolívar Andrade Arévalo. **MÉRITO CULTURAL:** Banco Central del Ecuador. **MÉRITO EDUCATIVO:** Escuela Fiscal Mixta “Girón” No. 67. **MÉRITO COMUNICACIONAL:** Sr. Benito Arturo Vinueza Loor. **MÉRITO DEPORTIVO:** Complejo Deportivo Manos Unidas – Prof. Jacinto Javier Macías Mendoza. **MÉRITO EMPRESARIAL:** Gran AKI Tarqui. **MÉRITO LABOR MUNICIPAL:** Sra. Martha del Rocío Gudamud Cantos. **MÉRITO AL ORNATO:** “Farmacias y Comisariatos de Medicina S.A FARCOMED”. **MÉRITO A LA LABOR SOCIAL:** Voluntariado Llevando Esperanza. **MÉRITO ARTESANAL:** Sr. Luís Marcial Reyes Calderón.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 26 de Octubre de 2007:

“Aprobar el Acta No. 152 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta celebrada el 19 de Octubre de 2007.”

“Aprobar en primer instancia la Ordenanza que crea el Consejo Asesor Público Privado para la formalización de la inversión privada y su Reglamento; y, remitirlo a la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo para su análisis e informe previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia en los próximos días.”

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 9 de Noviembre de 2007:

“Aprobar el Acta No. 153 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada el 23 de Octubre de 2007.”

“Aprobar el Acta No. 154 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de Octubre de 2007”.

“Aprobar en primera instancia la Reforma a la Ordenanza que reglamenta la administración, operación y manejo comercial; y, para la recaudación de tasas y derechos por el uso del terminal, de las instalaciones y de servicios auxiliares del Aeropuerto Internacional Gral. Eloy Alfaro de Manta, publicada en Registro Oficial No. 246 de Abril 7 de 2006; y, remitirla a las Comisiones Municipales Permanentes de lo Jurídico y lo Legislativo; y, de Finanzas; a fin de que sea analizada y emitan su criterio, previo a la aprobación en segunda y definitiva instancia”.

“Aprobar en primera instancia la Reforma a la Ordenanza que regula el cobro de los servicios que brinda la Ilustre Municipalidad de Manta, en los Mercados, Cementerios y la Vía Pública; y, remitirla a las Comisiones Municipales Permanentes de Finanzas; y, de lo Jurídico y Legislativo; a fin de para que emitan el informe respectivo, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia”.

“Aprobar en primera instancia la Reforma de la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo Urbano, los Factores de Aumento o Reducción del Valor del Suelo, los Parámetros para la Valoración de las Edificaciones y demás Construcciones, y las Tarifas que regirán en el cantón Manta, para el bienio 2008-2009; y, enviarla a las Comisiones Municipales Permanentes de lo Jurídico y lo Legislativo; y, de Finanzas, para su análisis y emisión de informes previo a su aprobación definitiva”.

“Aprobar en primera instancia del proyecto de Reforma de la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo Rural, los Factores de Aumento o Reducción del Valor del Suelo, los Parámetros para la Valoración de las Edificaciones y demás Construcciones, y las Tarifas que regirán en el cantón Manta, para el bienio 2008-2009; y, enviarla a las Comisiones Municipales Permanentes de lo Jurídico y lo Legislativo; y, de Finanzas, para su análisis y emisión de informes previo a su aprobación definitiva”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 16 de Noviembre de 2007:

“Aprobar el Acta No. 155 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 9 de Noviembre de 2007”.

“Autorizar a los representantes legales de la Municipalidad de Manta para suscribir con el Consejo Provincial de Manabí, Convenio de Cooperación para la ejecución del Proyecto Playita Mía en la ciudad de Manta”.

“Aprobar en segunda y definitiva instancia de la Reforma a la Ordenanza que reglamenta la administración, operación y manejo comercial; y, para la recaudación de tasas y derechos por el uso del Terminal, de las instalaciones y de servicios auxiliares del Aeropuerto Internacional Gral. Eloy Alfaro de Manta, publicada en Registro Oficial No. 246 de Abril 7 de 2006”.

“Aprobar en segunda y definitiva instancia la Reforma a la Ordenanza de aprobación del plano del valor del Suelo Urbano, los factores de aumento o reducción del valor del suelo, los parámetros para la valoración de las edificaciones y demás construcciones, y las tarifas, que regirán en el cantón Manta, para el bienio 2008-2009”.

“Aprobar en segunda y definitiva instancia la Reforma a la Ordenanza de aprobación del plano del valor del Suelo Rural, los factores de aumento o reducción del valor del suelo, los parámetros para la valoración de las edificaciones y demás construcciones, y las tarifas, que regirán en el cantón Manta, para el bienio 2008-2009”.

“Devolver al seno de la Comisión Municipal Permanente de lo Jurídico y lo Legislativo la Ordenanza de Constitución del Consejo Asesor Consultivo Público Privado para la Formalización de la Inversión Privada; y su Reglamento Interno; e invitar a los Concejales que deseen estar presentes en el análisis de esta ordenanza, previo a su aprobación en segunda y definitiva instancia”.

“Acoger la solicitud formulada al Ilustre Concejo Cantonal de Manta, por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta, para ausentarse de la ciudad del 20 al 23 de Noviembre del año en curso, con el fin de atender invitación dispensada por la Corporación Financiera Internacional – Grupo Banco Mundial para participar como expositor en el Foro Latinoamericano para la Mejora del Clima de Negocios a Nivel Mundial, a realizarse en la ciudad de Lima-Perú; y, encargar la Alcaldía de la Ciudad a la Lic. Marcia Chávez de Cevallos, Vicepresidenta del Concejo mientras dura la ausencia del titular”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 23 de Noviembre de 2007:

“Aprobar en segunda y definitiva instancia de la Ordenanza de Constitución del Consejo Asesor Consultivo Público Privado para la Formalización de la Inversión Privada”. (Tramifacil).

“Aprobar en primera instancia del proyecto de Reforma a la Ordenanza que crea la Jefatura de Gestión, Promoción, y Movilización Cívica del Municipio de Manta”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 30 de Noviembre de 2007:

“Aprobar el No. Acta No. 156 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el 16 de Noviembre de 2007”.

“Incorporar al Patrimonio Municipal conforme al Art. 260 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal los bienes inmuebles y superficies accesorias establecidas en la Ley Interpretativa 2007-99, publicada en el Registro Oficial 215 de Noviembre 20 de 2007 de los Artículos 1 y 2 del Decreto Supremo No. 110 expedido el 16 de Febrero de 1976 por el Consejo Supremo de Gobierno, publicado en el R.O. No. 34 del 26 de Febrero de 1976; el siguiente predio perteneciente a los bienes de dominio privado y que se encuentra dentro del área urbana de Manta; cuyas medidas y linderos son: **AL NORTE:** Partiendo del **punto A**, de coordenadas, E-531202.31, N-9895782.88, ubicado en el perfil norte del antiguo malecón Jaime Chávez Gutiérrez; con una alineación al Noreste hasta el **punto B** de coordenadas, E-531235.3, N-9895798.36, ubicado en la línea de costa; de este punto, con una alineación al Sureste, continua por la línea de costa que corresponde al Límite Norte Urbano de la ciudad de Manta, hasta el **punto C**, de coordenadas E-532395.12, N-9895409.9. **AL ESTE:** Del **punto C**, una alineación al Suroeste, hasta llegar al **punto D**, de coordenadas, E-532344.15, N-9895260.18. **AL SUR:** Del **punto D**, una alineación al Suroeste, hasta intersectar con el cerramiento del Manabí Hotel en el **punto E** de coordenadas E-531913.7, N- 9895194.34; de este punto, una alineación al Norte, siguiendo el lindero del Manabí Hotel hasta el **punto F** de coordenadas E-531914.25 y N-9895198.68; de este punto, una alineación Oeste, siguiendo el lindero del Manabí Hotel hasta el **punto G** de coordenadas E-531839.06 y N-9895205.6; de este punto, una alineación al Suroeste, siguiendo el lindero del Manabí Hotel hasta el **punto H** de coordenadas E-531821.21 y N-9895182.25; de este punto, una alineación al Sureste hasta el **punto I**, de coordenadas E-531821.28 y N-9895180.3; de este punto, una alineación Suroeste hasta el **punto J**, de coordenadas E-531685.81 y N-9895159.47; de este punto, una alineación Suroeste hasta el **punto K** de coordenadas E-531644.55 y N-9895038.31; de este punto, una alineación al

Noroeste, siguiendo el perfil norte del antiguo malecón Jaime Chávez Gutiérrez hasta intersectar con el lindero de la Gasolinera Primax, en el **punto L** de coordenadas, E-531605.71, N-9895094.19; de este punto, una alineación al Noreste, siguiendo el lindero de la Gasolinera Primax hasta el **punto M** de coordenadas, E-531643.26, N-9895160.04; de este punto, una alineación al Oeste, siguiendo el lindero de la Gasolinera Primax, hasta el **punto N** de coordenadas E-531528.85, N-9895177.25; de este punto, una alineación al suroeste hasta el **punto O** de coordenadas E-531517.37, N-9895158.98, ubicado el perfil norte del antiguo malecón Jaime Chávez Gutiérrez. **AL OESTE:** Del **punto O**, con una alineación Noroeste, continua por el perfil norte del antiguo malecón Jaime Chávez Gutiérrez, hasta el **punto P** de coordenadas E-531263.13, N-9895642.58; de este punto, una alineación al Este siguiendo los límites del antiguo Parque de la Armada hasta el **punto Q** de coordenadas E-531319.88, N-9895639.59; de este punto, una alineación al Norte, hasta el **punto R** de coordenadas E-531322.53, N-9895694.95; de este punto, una alineación Este hasta intersectar con el **punto S** de coordenadas E-531241.55, N-9895702.02; ubicado en el perfil norte del antiguo malecón Jaime Chávez Gutiérrez; de este punto, una alineación Noroeste, siguiendo el perfil norte del antiguo malecón Jaime Chávez Gutiérrez hasta el **punto A**. **AREA DEL PREDIO:** El área del predio incluidas las superficies accesorias es de 418.197,17 m², de acuerdo a la Ley Interpretativa 2007-99, del 15 de Noviembre del 2007 publicado en el Registro Oficial No. 215 del 20 de Noviembre del 2007. Forma parte de la presente linderación el plano respectivo preparado por los Departamentos Municipales de Obras Públicas; Planeamiento Urbano; Avalúos y Catastros y Registro; y, Finanzas. La determinación de las coordenadas UTM se ha realizado sobre la base del Sistema P-SAD 56.”

“Incorporar al Patrimonio Municipal los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, proceder con la respectiva legalización de estos bienes que se encuentran en posesión de particulares, de acuerdo con los informes presentados por los respectivos departamentos municipales y al amparo de la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares.

PREDIO No. 1.

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Adjudicatario: Sr. Sebastián Delgado Flores y Sra. Cruz Maria Mieles Macías.
No. de Cédula 130474281-8

Existe Construcción Mixta- 2 Plantas, con un Área de 131,50m².

Ubicación: Barrio Miraflores. - Calle 9 de Octubre

Servicios y Mejoras: Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad, Alumbrado Público, Acera y Calle Pavimentada.

Medidas y linderos:

Frente: 9,10m. Calle 9 de Octubre

Atrás: 9,40m. Callejón de 1,40m de Ancho, paralelo a muro de Gaviones.

Costado Derecho: 7,80m. Sr. Jaime Duran Garzón.
Costado Izquierdo: 7,50m. Sr. Segundo Mero Quiroz.
Area total: 70,76m²
Clave Catastral: 3021027000
Avalúo Comercial: USD\$ 5.00 por cada metro cuadrado

PREDIO No. 2.

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjudicatario: Sr. Joel Primitivo Palma Mieles.
N. de Cédula 130412035-3
Ubicación: Barrio Miraflores. - Calle 9 de Octubre
Existen 2 Construcciones.
***Bloque primero:** Construcción Mixta 2 Plantas, con un Área de 62,00m².
***Bloque segundo:** Construcción Mixta 1 Plantas, con un Área de 12,00m².
Servicios y Mejoras: Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad, Alumbrado Público, Acera y Calle Pavimentada.

Medidas y linderos:

Frente: 6,70m. Calle 9 de Octubre
Atrás: 6,80m. Callejón paralelo al muro de Gaviones.
Costado Derecho: 9,00m. Callejón público
Costado Izquierdo: 9,80m. Sr. Ramón Ovidio Bravo Zambrano
Area total: 63,23m²
Clave Catastral: 3020117000
Avalúo Comercial: USD\$ 5,00 por cada metro cuadrado

PREDIO No. 3.

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjudicatario Sr. Ramón Ovidio Bravo Zambrano.
No. de Cédula 130235389-9
Ubicación: Barrio Miraflores. - Calle 9 de Octubre
Existe Construcción de Hormigón Armado- 2 Plantas, con un Área de 82,00m².
Servicios y Mejoras: Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad, Alumbrado Público, Acera y Calle Pavimentada.

Medidas y linderos:

Frente: 3,75m. Calle 9 de Octubre
Atrás: 4,85m. Callejón paralelo al muro de Gaviones.
Costado Derecho: 9,80m. Sr. Joel Primitivo Palma Mieles.
Costado Izquierdo: 10,40m. Propiedad Particular.
Area total: 43,02m²
Clave Catastral: 3020137000
Avalúo Comercial: USD\$5,00 por cada metro cuadrado

PREDIO No. 4.

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Adjudicatario: Sr. Tácito Pomerio Cedeño Álava.

No. de Cédula 130236251-0

Ubicación: Barrio La Ensenadita.

Existe Construcción de Hormigón Armado- 2 Plantas, con un Área de 120,00m².

Servicios y Mejoras: Agua Potable, Alcantarillado, Electricidad, Alumbrado Público.

Medidas y linderos:

Frente: 8,70m. Callejón. Conserva un retiro de 2,80mts, desde el muro de gaviones.

Atrás: 8,50m. Sra. Gina Zambrano Alarcón.

Costado Derecho: 7,30m. Sr. Samuel Pérez.

Costado Izquierdo: 6,80m. Sra. Alicia Zambrano Alarcón.

Area total: 60,54m²

Clave Catastral: 1012636000

Avalúo Comercial: USD\$5.00 por cada metro cuadrado”.

“Revocar la resolución adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta en fecha 27 de Agosto del año 2001, en la parte pertinente que dice: para la construcción de la Casa Comunal; quedando establecida en los siguientes términos: “Ratificar la resolución adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta, en sesión extraordinaria del día martes 10 de Julio del 2001 efectuada en la Parroquial Eloy Alfaro, en que se declara de utilidad pública con fines de expropiación y ocupación inmediata un área de terreno, ubicada como alternativa No. 3, de propiedad del señor Julio Santo Taxi Muñoz, ubicada en la calle 319-A, manzana 79, lote No. 11 de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta. Las medidas y linderos del área de terreno son las siguientes: Frente: 19.23m. – calle 319-A.- Atrás: 20.50m. – Sra. Cerela Floresmila Zambrano.- Costado Derechos: 20.80m. Sra. Elena Cárdenas.- Costado Izquierdo: 21.10m. – Propiedad de la Sra. Irene Pinargote.- Area Total: 416.17m².- Clave Catastral: 3117211000”.

“Al amparo de lo establecido en los Art. 276 y 277 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, se proceda bajo la figura de permuta a entregar al Club Social y Deportivo “Inquietud” para la construcción de su sede social, un área de terreno de 416.17m², ubicado en la parroquia Eloy Alfaro, cuyas medidas y linderos son: Frente: 19.23m. – calle 319-A.- Atrás: 20.50m. – Sra. Cerela Floresmila Zambrano.- Costado Derechos: 20.80m. Sra. Elena Cárdenas.- Costado Izquierdo: 21.10m. – Propiedad de la Sra. Irene Pinargote.- Area Total: 416.17m².- Clave Catastral: 3117211000”; recibiendo del citado Club un terreno ubicado en la Parroquia Eloy Alfaro con un área de 128.70m² cuyas medidas y linderos son las siguientes: Frente: 11.70m – Calle planificada.- Atrás: 11.70m. – Parque La Madre.- Costado Derecho: 11.00m. – Tanque reservorio de agua potable.- Costado Izquierdo: 11.00m. – Parque La Madre.- Área Total:

128.70m².- Clave Catastral: 3150802000.- En el predio se encuentra una construcción de 101.18m² (8.70m. x 11.63m.) siendo su estructura de hormigón armado y cubierta de galvalumen”.

“Aprobar la solicitud formulada por el Ing. Jorge Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta, para ausentarse de la ciudad y participar en el evento denominado Netword Latin America, a realizarse del 1° al 5 de Diciembre de 2007 en Monterrey –México, en que se reunirán representantes de diversas aerolíneas y aeropuertos para desarrollar nuevas rutas aéreas para el Caribe, Sur y Centro América; y, encargar la Alcaldía mientras dura la ausencia del titular, a la Abg. Marcia Chávez Rodans, Vicepresidenta del Ilustre Concejo Cantonal de Manta”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen de resoluciones adoptadas por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta en Sesión Ordinaria celebrada el viernes 7 de Diciembre de 2007.

“Aprobar el Acta No. 157 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada el 23 de Noviembre de 2007”.

“Aprobar el Acta No. 158 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada el 30 de Noviembre de 2007”.

“Declarar prioritaria la ejecución del proyecto “Ampliación de las Redes Secundarias y Terciarias de la margen izquierda del río burro de la ciudad de Manta”; a través de un crédito con el Banco del Estado.

“Oficiar a la Dirección General de la Marina Mercante y del Litoral, haciendo conocer la no oposición y el apoyo de la Corporación Municipal al proyecto de construcción del “Nuevo Astillero del Puerto de Manta”; que se encuentra siendo impulsado por la Asociación de Carpinteros Navales de Manta”.

“Al amparo del Art. 150 literal g) de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, acoger la petición formulada por los representantes de la Escuela Fiscal “Medardo Mora Sierra”; y, autorizar a los Representantes Legales de la Ilustre Municipalidad de Manta, procedan con el trámite pertinente para hacer efectiva la donación en favor de dicho Centro Educativo, de un área de terreno municipal de 525.83m² ubicada en la manzana “K” ciudadela La Aurora, adyacente a la escuela; cuyas medidas y linderos son:

Frente: 44.00m. – Propiedad de la Esc. “Medardo Mora Sierra”.

Atrás: 44.37m. – Calle peatonal.

Costado derecho: 10.01 – Propiedades particulares.

Costado izquierdo: 13.85m. – Área Municipal.

Clave Catastral: 3146704000.

Área Total: 525.83m²”.

“Acoger el informe del señor Procurador Síndico Municipal, inmerso en memorando s/n de fecha 29 de Octubre de 2007; y, al amparo del Art. 131 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, modificar la resolución adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta en sesión ordinaria celebrada el 30 de Noviembre de 2007; adjudicando a los señores Diego Fernando García Vera y Claudia María García Vera, hijos de los señores Cristóbal Eugenio García Peña y Sra. Alba Mercedes Vera Rodríguez, la faja de 427.90m² anexa al terreno de su propiedad ubicado en la calle 15 y Av. 7, conforme a lo que dispone la Ley Orgánica de Régimen Municipal”.

“Acoger la solicitud formulada por los Representantes del Comité Barrial “8 de Marzo”; y, declarar de utilidad de pública con fines de interés social y ocupación inmediata un terreno de 1.086.24m² propiedad del señor Carlos Villacís del Hierro ubicado en la calle 121 y avenida 108, parroquia Los Esteros; para la construcción de una cancha deportiva en el sector. Las medidas y linderos del terreno son:

Frente: 37.20m. – Calle 121.

Atrás: 37.20m. – Propiedad del Sr. Johnny Menéndez y Sra. Blanca Pico Pico.

Costado derecho: 29.20m. Propiedad del Sr. Freddy Zambrano Cedeño.

Costado Izquierdo: 29.20m. Avenida 108.

Clave Catastral No. 2063807000.

Área Total: 1.086.24m²”.

El pago de esta expropiación se cubrirá a través de la partida presupuestaria No.84.360.03.01 – Terrenos – Programa Otros Servicios Comunales.”

“Autorizar a los Representantes Legales de la Ilustre Municipalidad de Manta, para la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el Sistema de Transporte de Emergencias Obstétricas, Neonatales y Pediátricas desde las comunidades rurales y dispersas del cantón Manta al Hospital Dr. Rafael Rodríguez Zambrano”.

“Aprobar en primera instancia la Proforma Presupuestaria para el ejercicio financiero municipal del año 2008, que asciende a USD \$ 21,128,382.24”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Extraordinaria, efectuada el lunes 10 de Diciembre de 2007:

“Al amparo del Art. 63 numeral 27 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, aprobar en definitiva instancia la Proforma Presupuestaria para el ejercicio financiero municipal del año 2008, que asciende a USD \$ 21,128,382.24”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el viernes 14 de Diciembre de 2007:

“Aprobar el Acta No. 160 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada el 10 de Diciembre de 2007”.

“Acoger la solicitud formulada por la Fundación Cultural “La Trinchera”; y, conforme a lo que establece la Ley Orgánica de Régimen Municipal, autorizar a los Representantes Legales de la Municipalidad entregarles en comodato por el lapso de 60 años renovables, un área de terreno municipal de 3.010.00m² ubicada en la vía Barbasquillo y Calle U4 de la Cdla. Universitaria; para la ejecución del Proyecto “Centro de Artes Escénicas”; estableciéndose en el Contrato de Comodato que la Fundación Cultural “La Trinchera”, anualmente brindará a la ciudadanía a través de las Escuelas Fiscales, Fiscomicionales y/o Municipales, por lo menos un Taller que permita desarrollar y estructurar de mejor manera el arte escénico en nuestra ciudad y la provincia”.

“Luego del análisis de la Propuesta presentada por OCEANVIEW REAL ESTATE COMPANY N.V. en los aspectos legal, técnico y financiero, así como de la conveniencia e importancia para atraer inversiones para desarrollar proyectos productivos en nuestra ciudad, que impulsen nuestras actividades económicas mediante la disposición de una plataforma logística internacional para ampliar la oferta de servicios para el turismo internacional de cruceros, aprovechando nuestra localización geoestratégica y las infraestructuras aeroportuarias, que naturalmente mejorarán las oportunidades económicas, sociales, ambientales y culturales de los mantenses, las Comisiones Municipales Permanentes de lo Jurídico y Legislativo; Planeamiento Urbano y, de Finanzas, concientes de que los Municipios se deben convertir en agentes dinamizadores y facilitadores de nuevas economías para lograr desarrollo local, utilizando sus recursos bajo las disposiciones legales, generando oportunidades y mejorando la calidad de vida de sus ciudadanos, sugieren al Ilustre Concejo Cantonal la aprobación del siguiente Proyecto de Resolución. **Considerando:** Que, el Art. 2 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal (LORM), establece que el Municipio constituye una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio y con capacidad para realizar los actos jurídicos que fueren necesarios para el cumplimiento de sus fines.- Que, el Art. 11 de la LORM, señala que a la

Municipalidad le corresponde como finalidad la de planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y la de promover el desarrollo económico, social, medio ambiental y cultural dentro de su jurisdicción.- Que, el Art. 14 de la LORM, numerales 9, 12 y 19 establecen que a la Municipalidad le corresponde como finalidad primordial el fomento al turismo; la planificación del desarrollo del Cantón; y, la planificación, organización y regulación del tránsito y transporte terrestre.-Que, el Art. 63, numerales 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 36 de la LORM, confiere deberes y atribuciones al I. Concejo Cantonal para cumplir los fines Municipales relacionados con la planificación urbana y el desarrollo económico, y lo faculta para conocer, dirigir y aprobar los planes y obras de desarrollo urbano; así como el controlar el uso del suelo, adoptar el perímetro del área urbana y establecer el régimen urbanístico de la tierra.- Que, el Art. 63 numeral 26 de la LORM, señala que el Ilustre Concejo Cantonal puede aceptar herencias, legados o donaciones.- Que, el Art. 63 numeral 7 y Art. 231 de la LORM, establece que el I. Concejo Cantonal puede autorizar la suspensión hasta por un año del otorgamiento de licencias de parcelaciones de terrenos y edificaciones en sectores comprendidos en un perímetro determinado, con el fin de estudiar el plan de desarrollo urbano y sus reformas.- Que, el Art. 254 de la LORM, establece que los bienes de dominio privado están destinados a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios municipales que son administrados en condiciones económicas de mercado, conforme a los principios del derecho privado.- Que, el Art. 271 de la LORM, señala que los bienes del dominio privado deberán administrarse con criterio empresarial para obtener el máximo rendimiento financiero, compatible con el carácter público de la municipalidad y con sus fines.- Que, en el Registro Oficial No. 215 de Noviembre 20 de 2007 se publicó la Ley Interpretativa 2007-99, expedida por el H. Congreso Nacional para interpretar los Artículos 1 y 2 del Decreto Supremo No. 110 expedido el 16 de Febrero de 1976 por el Consejo Supremo de Gobierno, publicado en el R.O. No. 34 del 26 de Febrero de 1976, en donde se interpreta que la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación urgente y ocupación inmediata a favor de la Autoridad Portuaria de Manta, de las áreas de terreno o construcciones de propiedad de personas naturales o persona jurídicas son exclusivamente del sector privado, aclarándose que se exceptúan de esta norma, los bienes patrimoniales y superficies accesorias de las personas jurídicas del sector público, denominadas instituciones del Estado y entre éstas, las de las entidades que integran el régimen seccional autónomo de conformidad a las prescripciones de la Constitución Política de la República, de la Codificación del Código Civil y otras leyes conexas.- Que, el Art. 63 del Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, mediante Acuerdo No. 025-CG publicado en el R.O. 158 del 29 de Agosto de 2007, señala que se podrá celebrar contrato de comodato entre entidades y organismos del sector público y personas jurídicas del sector privado que por delegación o concesión realizada de acuerdo con la ley, presten servicios públicos, siempre que dicho contrato se relacione con una mejor prestación de un servicio público, favorezca el interés social, se establezcan las correspondientes garantías y esté debidamente autorizado por la máxima autoridad de la entidad u organismo de acuerdo con la Ley y este Reglamento. Los contratos de comodato con entidades privadas podrán

renovarse.- Que, el Art. 16 de la LORM, establece que los Municipios son autónomos, y que ninguna autoridad extraña a la Municipalidad podrá interferir su administración propia.- Que, de acuerdo al Art. 63 numeral 1 de la LORM, es deber del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, ejercer la facultad legislativa Cantonal a través de Ordenanzas, dictar Acuerdos o Resoluciones, de conformidad con sus competencias; determinar las políticas a seguirse y fijar las metas de la Municipalidad.- Por lo que el Ilustre Concejo Cantonal: **RESUELVE:** “Aceptar la propuesta presentada por OCEANVIEW REAL ESTATE COMPANY N.V. ; y, autorizar a los representantes legales de la Ilustre Municipalidad de Manta, para otorgar en Comodato conforme a las leyes aplicables de la materia, por el tiempo de 60 años renovables los terrenos urbanos municipales ganados al mar determinados como “La Poza”, para desarrollar, financiar, ejecutar y operar el proyecto turístico comercial y de servicios para cruceros de turismo internacional, a favor de OCEANVIEW REAL ESTATE COMPANY N.V. ó a la Compañía ecuatoriana que los representará, con las siguientes disposiciones: 1. El Proyecto será diseñado conforme al Uso de Suelo establecido en la Resolución del Ilustre Concejo Cantonal de la Sesión Ordinaria del 20 de Julio del 2.006, en el cual, los terrenos urbanos municipales ganados al mar determinados como La Poza, poseen una codificación para equipamiento urbano, compatibles con servicios destinados al turismo, comercio y servicios; y, que forman parte del proyecto de regeneración urbana preparado por el Departamento de Planeamiento Urbano y aprobados por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta.- 2. El área y linderos de la propiedad Municipal objeto del Contrato de Comodato, se encuentran establecidos en los informes emitidos mediante oficio No. 618-DPUM-AEP-MCS del 24 de Octubre de 2007, suscrito por el Dr. Arq. Miguel Camino S. Director de Planeamiento Urbano; y, oficio No. 495-2007-DACRM-DCR fechado el 24 de Octubre de 2007, suscrito por el Abg. David Cedeño, Director de Avalúos, Catastros y Registros.- 3. OCEANVIEW REAL ESTATE COMPANY N.V. ó la Compañía ecuatoriana que los representará, presentará a la Municipalidad de Manta los respectivos Estudios Definitivos para la implementación del proyecto en dos fases: 3.1 PRIMERA FASE.- Estudios de valoración ambiental que permitan calificar el uso del área y su remediación, cuyo plazo máximo será hasta el 31 de Marzo de 2008. En caso de que los estudios no estén concluidos hasta el plazo determinado o que sus resultados impidan la continuidad del proyecto por cuanto no califiquen las áreas de implementación del proyecto, y no se pueda remediar cualquier situación, el Comodato quedará sin efecto, relevando de cualquier obligación económica a OCEANVIEW REAL ESTATE COMPANY N.V. ó la Compañía ecuatoriana que los representará.- 3.2. SEGUNDA FASE.- Los Estudios de Factibilidad Técnica, Económica, Financiera y Ambiental, así como los suficientes estudios complementarios que aseguren la viabilidad de la ejecución del Proyecto, serán elaborados en un plazo de 9 meses posteriores a los establecidos en la primera fase; pudiendo ser ampliado por causales justificadas o por fuerza mayor, debidamente aprobados por el Ilustre Concejo Cantonal. El incumplimiento de la elaboración de la totalidad de los Estudios en el plazo programado o reprogramado, será causal de terminación del otorgamiento del Comodato. El plazo iniciará con la fecha de suscripción del Acta Entrega

Recepción del terreno y lo suscribirán los Delegados de OCEANVIEW REAL ESTATE COMPANY N.V. ó la Compañía ecuatoriana que los representará, y la Comisión Técnica que integrará la Administración Municipal.- 4. El Alcalde integrará una Comisión Técnica con funcionarios de las direcciones municipales, para que coadyuve y coordine con OCEANVIEW REAL ESTATE COMPANY N.V., la preparación de los estudios en las dos fases. La Comisión Técnica deberá mantener informada a la Comisión Permanente de Planeamiento Urbano, quien supervisará el proceso y avance del proyecto, y emitirá informe para la aprobación de los Estudios de Factibilidad por parte del Ilustre Concejo Cantonal, y autorizará el otorgamiento del permiso de construcción.- 5. OCEANVIEW REAL ESTATE COMPANY N.V. ó la Compañía ecuatoriana que los representará, entregará libre y voluntariamente, reconociendo los derechos municipales, durante el periodo de vigencia del Comodato, lo siguiente: 5.1 Entregará anualmente el 3% de las utilidades netas del proyecto; y, 5.2 Entregará USD\$6,000.000.00 los cuales serán consignados de la siguiente manera: a) USD\$ 3,000.000.00 una vez que se encuentren terminados los estudios de valoración ambiental determinados en la primera fase.- b) USD\$ 3,000.000.00 cuando todos los estudios para la implementación y construcción del proyecto sean concluidos y aceptados por la Municipalidad y extendidos los permisos de construcción, según lo determinado en la segunda fase.- 6. El Ilustre Concejo Cantonal de Manta destinará los recursos económicos entregados por OCEANVIEW REAL ESTATE COMPANY N.V. ó la Compañía ecuatoriana que los representará, de la siguiente manera: a) Los valores por USD\$ 6,000.000.00 se invertirán en obras debidamente planificadas por la Municipalidad y aprobadas por el Ilustre Concejo Cantonal y estarán relacionadas con el desarrollo económico, social y cultural de la ciudad.- b) Los valores que anualmente ingresen a la Municipalidad y que representan el 3% de las utilidades netas del proyecto, serán utilizados en programas y proyectos debidamente establecidos en ordenanzas a favor de la comunidad.- 7. Autorizar la suspensión por doce meses del otorgamiento de licencias de parcelaciones y autorizaciones de edificaciones en los terrenos urbanos municipales ganados al mar determinados como La Poza.- 8. Incluir en la planificación del tránsito y transporte terrestre de la ciudad la movilidad generada por los usuarios de las futuras instalaciones, mediante la disposición de corredores viales articulados al proyecto”.

“Acoger el informe No. 032-CPUM-CJL de Diciembre 12 de 2007, emitido por la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano que contiene los informes emitidos por los Departamentos Municipales (Jurídico memorando s/n de Noviembre 30 de 2007; Planeamiento Urbano oficio No. 454-DPUM-GAG; Avalúos, Catastros y Registros oficio No. 485-2007-DACRM-DCR; y, Financiero oficio No. 109-2007-DF-VMM), en cuanto a la solicitud presentada por la Sra. Bernarda Rosario Macías Benítez; y, autorizar a los Representantes Legales de la Municipalidad de Manta, procedan a la permuta de un terreno municipal de 482.98m² (antiguo camal) como indemnización por el terreno de propiedad de la Sra. Macías Benítez que fue utilizado para la construcción de una cancha deportiva en el barrio El Mirador de la parroquia Los Esteros. Las medidas del terreno municipal a permutarse son: Frente: 17.60m. – Vía Puerto-Aeropuerto;

Atrás: 17.70m. – Propiedad del Sr. Rodolfo Paz Aveiga; Costado Derecho: 21.00m. – Propiedad particular; Costado Izquierdo: 28.20m. – Propiedad Municipal; Área Total: 486.98m²; Clave Catastral: 2020609000”.

“Acoger el informe No. 036-CPUM-CJL de Diciembre 12 de 2007, emitido por la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano que contiene los informes emitidos por los Departamentos Municipales (Jurídico memorando s/n de Diciembre 11 de 2007; Planeamiento Urbano oficio No. 530-DPUM-MCS; Avalúos, Catastros y Registros oficio No. 587-2007-DACRM-DCR; y, Financiero oficio No. 0123-2007-DF-VMM), relacionados con la petición formulada por el Sr. Ramón Bartolomé Fernández Avellaneda, respecto a la venta de una faja de terreno de 217.81m² adyacente a su propiedad, ubicada en la calle s/n del Barrio Umiña; y, autorizar a los Representantes Legales de la Municipalidad para que procedan conforme a la Ley Orgánica de Régimen Municipal”.

“Acoger el informe No. 035-CPUM-CJL de Diciembre 12 de 2007, emitido por la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano que contiene los informes emitidos por los Departamentos Municipales (Jurídico memorando s/n de Diciembre 11 de 2007; Planeamiento Urbano oficio No. 211-DPUM-MCS; Avalúos, Catastros y Registros oficio No. 443-2007-DACRM-DCR; Obras Públicas No. 1792-PQDG-DOPM; y, Financiero oficio No. 0122-2007-DF-VMM), relacionados con la petición formulada por los señores Augusto Estuardo y Fabricio Grismaldo Menéndez Macías, respecto a la legalización de una faja de terreno de 30.06m² adyacente a su propiedad, ubicada en la calle 9 de Octubre del Barrio Miraflores; y, autorizar a los Representantes Legales de la Municipalidad para que procedan conforme a la Ley Orgánica de Régimen Municipal”.

“Acoger el informe No. 034-CPUM-CJL de Diciembre 12 de 2007, emitido por la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano que contiene los informes emitidos por los Departamentos Municipales (Jurídico memorando s/n de Octubre 10 de 2007; Planeamiento Urbano oficio No. 336-ARQ-GAG-SUB-PPUU; Avalúos, Catastros y Registros oficio No. 383 – 2007-DACRM-DCR;

Obras Públicas No. 1559-PQDG-DOPM; y, Financiero oficio No. 0104-2007-DF-VMM), relacionados con la petición formulada por el señor Ramón Peralta Párraga, respecto a la legalización de una faja de terreno de 145.26m² adyacente a su propiedad, ubicada en la calle 109 y avenida 109 del Barrio Buenos Aires; y, autorizar a los Representantes Legales de la Municipalidad para que procedan conforme a la Ley Orgánica de Régimen Municipal”.

“Acoger el informe No. 033-CPUM-CJL de Diciembre 12 de 2007, emitido por la Comisión Municipal Permanente de Planeamiento Urbano que contiene los informes emitidos por los Departamentos Municipales (Jurídico memorando s/n de Septiembre 28 de 2007; Planeamiento Urbano oficio No. 118-DPUM-GAG; Avalúos, Catastros y Registros oficio No. 173-2007-DACRM-DCR; Obras Públicas No. 0702-PQDG-DOPM; y, Financiero oficio No. 056-2007-DF-VMM), relacionados con la petición formulada por la Sra. Florida Cantos Zambrano,

respecto a la legalización de una faja de terreno de 55.77m² adyacente a su propiedad, ubicada en el Barrio Córdova Av. 8 entre calles 17 y 18-A; y, autorizar a los Representantes Legales de la Municipalidad para que procedan conforme a la Ley Orgánica de Régimen Municipal”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Extraordinaria, efectuada el lunes 17 de Diciembre de 2007:

“Aprobar el Acta No. 159 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada el 7 de Diciembre de 2007”.

“Aprobar el Acta No. 161 correspondiente a la Sesión Ordinaria del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, celebrada el 14 de Diciembre de 2007”.

“Autorizar al Ing. Jorge Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta, para ausentarse de la ciudad del 18 al 21 de Diciembre de 2007, con el fin de atender la invitación dispensada por ANDESCO, empresa adscrita a la Presidencia de la República de Colombia; y, encargar la Alcaldía a la Abg. Marcia Chávez de Cevallos, Vicepresidenta del Concejo Cantonal de Manta, mientras dure la ausencia del titular”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el jueves 20 de Diciembre de 2007:

“Aprobar el Acta No. 162 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Extraordinaria, celebrada el 17 de Diciembre de 2007”.

“Acoger el informe emitido con oficio No. 000126-2007-DF-VMM suscrito por el Ing. Vicente Mieles, Director Financiero Municipal; respecto de las solicitudes formuladas por los señores Contratistas de Limpieza y Barrio; Empleados Contratados bajo la modalidad de servicios prestados a la Municipalidad; y, de la Directora del Patronato Municipal en representación de quienes hacen la limpieza en la Playa de Tarqui; y, entregarles canastas navideñas por el valor de USD\$20.00” a cada uno”.

“Acoger el informe emitido por el señor Dr. Gonzalo Molina; sobre la reclamación de los Herederos de los señores Pedro Reyes Zambrano y Segundo Reyes Zambrano; y, al amparo de lo establecido en el Art. 131 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, revocar la resolución adoptada por el Ilustre Concejo Cantonal de Manta en sesión ordinaria del 24 de Junio de 2002 ratificada en

sesión ordinaria celebrada el 11 de Julio de 2002, y devolver los bienes inmuebles a sus respectivos propietarios”.

“Aprobar el Plan Operativo Anual 2008 presentado por el Consejo Cantonal de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Cantón Manta; acogiendo el informe emitido por la Dirección Financiera Municipal con oficio No. 000125-2007-DF-VMM de Diciembre 14 de 2007”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL

Resumen Resoluciones del I. Concejo Cantonal de Manta, tomadas en Sesión Ordinaria, efectuada el miércoles 26 de Diciembre de 2007:

“Aprobar el Acta No. 163 del Ilustre Concejo Cantonal de Manta, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de Diciembre de 2007”.

“Incorporar al Patrimonio Municipal los Bienes de Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, proceder con la respectiva legalización de estos bienes que se encuentran en posesión de particulares, de acuerdo con los informes presentados por los respectivos departamentos municipales y al amparo de la Ordenanza que Reglamenta la Incorporación al Patrimonio Municipal de los Bienes del Dominio Privado determinados como Bienes Inmuebles Vacantes o Mostrencos; y, la Legalización de estos Bienes que se encuentran en Posesión de los Particulares.

PREDIO No. 1

Barrio 15 de Septiembre, calle principal de la parroquia Tarqui – cantón Manta.

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Adjudicatario: Sr. Xavier Fernando López Parrales.

No. de Cédula 130632017-5

Ubicación: Barrio 15 de Septiembre, calle principal entre dos callejones

Medidas y linderos:

Frente: 15.00m y Calle Principal (ESTE)

Atrás: 15.00 m y propiedad de Florencio López (OESTE)

Costado Derecho: 7.30m y Callejón (SUR)

Costado Izquierdo: 7,30 m y Callejón (NORTE)

Area total: 109.49m²

Clave Catastral: 3032603000

PREDIO No. 2

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjudicatario: Mariano Alberto Alvarado Toledo
No. de Cédula 130590238-7
Ubicación: Barrio 15 de Septiembre

Medidas y linderos:

Frente: 6.30m y Callejón Público
Atrás: 6.30 m y propiedad de Iván López Roca
Costado Derecho: 9.75m Propiedad de Milton Carrillo
Costado Izquierdo: 9,75m Propiedad de Rosa Demera
Area total: 61,43m²
Clave Catastral: 3030207000

PREDIO No. 3

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjudicatario: Sra. Gloria Azucena López Mero
No. de Cédula 130358062-3
Ubicación: Barrio 15 de Septiembre, inmediaciones del barrio Las Cumbres

Medidas y linderos:

Frente: 9,80m.- Callejón público
Atrás: 9,70m Víctor Molina Vargas
Costado Derecho: 29,80m Miguel Mero Zamora
Costado Izquierdo: 29,80m Máximino Mero Z.
Area total: 290,55m²
Clave Catastral: 3043801000

Barrio María Auxiliadora No. 2, parroquia Tarqui, cantón Manta:

PREDIO No. 4

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjudicatario: Sra. Aida Dominga Pincay Romero
No. de Cédula 130722623-1
Ubicación: Barrio María Auxiliadora No. 2 Av. 212 entre calles 310 y 311

Medidas y linderos:

Frente: 10,00m Av. 212
Atrás: 10,00m. Propiedad de Manuel Franco
Costado Derecho: 15.20m y Callejón de 2,15m de frente
Costado Izquierdo: 15.20m. Paula Mero León

Area total: 152.00m²
Clave Catastral: 3085415000

Barrio Miraflores, parroquia Tarqui Cantón Manta

PREDIO No. 5

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjudicatario: Sra. Adelaida Argelia Ortega Castro
No. de Cédula 130044070-6
Ubicación: Barrio Miraflores junto al encauzamiento del río Manta

Medidas y linderos:

Frente: 17.47m retiro de 3m y cauce del río Manta
Atrás: Partiendo desde el costado izquierdo hacia el derecho con 8.20m y propiedad del señor Simón Zambrano Quijije, desde este punto con ángulo hacia el frente con 3.50m y desde este punto con ángulo hacia la derecha con 6.10m y propiedad del señor Guido Quijije Marcillo
Costado Derecho: 7,35m y propiedad de Reyna Zambrano Párraga
Costado Izquierdo: 5,07m y Propiedad de Segundo Mero López
Area total: 97,29m²
Clave Catastral: 3010703000

PREDIO No. 6

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjudicatario: Sr. Segundo Sixto Santana Chávez
No. de Cédula 130021340-0
Ubicación: Barrio Miraflores calle 9 de Octubre

Medidas y linderos:

Frente: 7,30m. Calle 9 de Octubre
Atrás: 7,30m. Area de protección río Manta
Costado Derecho: 10.60m Tulia Santiana Araujo
Costado Izquierdo: 10.60m propiedad de Ninfa Macías Guadamud
Area total: 77,38m²
Clave Catastral: 3020215000

PREDIO No. 7

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA
Adjudicatario: Sra. Nieve Eduvige Suárez Álava
No. de Cédula 130565573-8
Ubicación: Barrio La Florita, callejón

Medidas y linderos:

Frente: 1,50m y callejón público más 5,50m y propiedad del Sr. Gabriel García Cedeño

Atrás: 7,40m y propiedad del Sr. Carlos Gutiérrez

Costado Derecho: 22,50m y área de protección del río muerto

Costado Izquierdo: 23,02m y propiedad del Sr. Thomas Arteaga Tumbaco

Area total: 166.00m²

Clave Catastral: 2066208000

Barrio San Pedro parroquia Tarqui – cantón Manta

PREDIOS No. 8

Propietario: MUNICIPIO DE MANTA

Adjudicatario: Sr. Joaquín María Ramírez Coox

No. de Cédula 130294179-2

Ubicación: Barrio San Pedro, Av. 204 entre calles 305 y 306

Servicios y Mejoras: Electricidad, alumbrado público, alcantarillado, servicio telefónico, acera y calle asfaltada.

Medidas y linderos:

Frente: 12,30m.- Propiedad solicitante Joaquín Ramírez Coox, más 7,50m propiedad de Alfredo Pivaque Murillo

Atrás: 19,80m.- Propiedad de Heidi Alcívar

Costado Derecho: 5,70m.- Propiedad Iglesia Espíritu Santo

Costado Izquierdo: 5,70m.- Propiedad Sr. Walter García Alava

Area total: 112,86m²

Clave Catastral: 3074319000

“Autorizar al señor Alcalde de Manta, en su calidad de Presidente de la Corporación de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Manta, proceda con la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí y la Corporación de Seguridad”.

Certifica,
Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL